



ACETA UNIVERSITARIA

Órgano Oficial de Publicación y Difusión
Universidad Autónoma del Estado de México



Núm. 199, Enero 2012
Época XIII, Año XXVIII, Toluca, México

DIRECTORIO

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
RECTOR

M. en A. S. S. Felipe González Solano
SECRETARIO DE DOCENCIA

Dr. en Fil. Sergio Franco Maass
**SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS
AVANZADOS**

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
SECRETARIO DE RECTORÍA

M. en A. E. Georgina María Arredondo Ayala
SECRETARIA DE DIFUSIÓN CULTURAL

M. en A. Ed. Yolanda Ballesteros Sentfés
SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

Dr. en C. Jaime Nicolás Jaramillo Paniagua
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

Dr. en Ing. Roberto Franco Plata
**SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL**

Dr. en D. Hiram Raúl Piña Libien
ABOGADO GENERAL

Lic. en Com. Juan Portilla Estrada
**DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN
UNIVERSITARIA**

C. P. Ignacio Gutiérrez Padilla
CONTRALOR

Profr. Inocente Peñaloza García
CRONISTA

DIRECTORIO GACETA UNIVERSITARIA

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
DIRECTOR

Lic. en C. I. D. Guadalupe Peña Mejía
COORDINADORA GENERAL

C. D. Adriana Gómez López
EDITORA

Lic. en Com. Patricia Nicolás Flores

Lic. en C. I. D. Brenda Torres Limón

P. C. I. D. Mario González Orozco

Daniza Géniz Cisneros

COLABORADORES

CONTENIDO

Acta de acuerdos del H. Consejo Universitario de la sesión ordinaria del día 16 de diciembre de 2011.....	1
Dictámenes que rinden las Comisiones del H. Consejo Universitario respecto de:	
Solicitud de licencia	
Maestra Yolanda Carbajal Suárez.....	3
Prórrogas de licencia	
Maestra Blanca Guadalupe Alvarado Bravo	5
Maestra Alejandra Donají Benítez Arciniega	7
Maestra Lucía Matilde Collado Medina	9
Maestra Imelda García Argueta.....	11
Maestra María del Carmen Gómez Chagoya	14
Maestro Enrique Guadarrama Tavira	16
Maestro Joaquín Trinidad Iduarte Urbietta.....	18
Maestra Yamel Libien Jiménez	20
Maestra Elizabeth López Carré	23
Maestro José Antonio López Sandoval	25
Maestra María del Consuelo Méndez Sosa	27
Maestra María del Pilar Alejandra Mora Cantellano	29
Maestra Martha Liliana Palacios Jaimes	31
Maestra Laura Peñaloza Suárez	33
Maestro Néstor Ponce García	35
Maestra María del Rosario Santiago Rodríguez	37
Maestra Sandra Alicia Utrilla Cobos	40
Creación de la Maestría en Finanzas	42
Reestructuración de la Maestría en Administración	46
Reestructuración de la Maestría en Agroindustria Rural, Desarrollo Territorial y Turismo Agroalimentario	50
Reestructuración de la Maestría en Alta Dirección en Sistemas de Información	54
Enmienda del programa académico de la Maestría en Práctica Docente	58
Adenda del programa académico del Doctorado en Ciencias del Agua	62
Adenda del programa académico de la Maestría en Lingüística Aplicada	66

CONTENIDO

Adenda del programa académico de la Especialidad en Medicina de Urgencias	70
Otorgamiento de la distinción Doctor Honoris Causa al Dr. Susumu Miyata	73
Convenios	
Convenio general de colaboración entre la Universidad Autónoma del Estado de México y la Secretaría del Trabajo del Estado de México	74
Convenio general de colaboración entre la Universidad Autónoma del Estado de México y Capacitación y Desarrollo Integral A. C.	78
Convenio general de colaboración entre la Universidad Autónoma del Estado de México y la Universidad San Sebastián, de Chile	82
Informe anual de actividades 2011 de las Comisiones Permanentes del H. Consejo Universitario	86
Decreto por el que se expiden los lineamientos por los que se establece el protocolo que deberá observarse en la ceremonia de investidura del reconocimiento al mérito universitario Doctor Honoris Causa de la Universidad Autónoma del Estado de México	112
Montos y rangos máximos para la ejecución de obra pública y contratación de servicios relacionados con la misma, para el ejercicio fiscal del año 2012	117
Montos y rangos máximos para la adquisición, arrendamiento de bienes y contratación de servicios, para el ejercicio fiscal del año 2012	119

**ACTA DE ACUERDOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA
16 DE DICIEMBRE DE 2011**

1. Se aprobó el orden del día.
2. Se aprobó el acta de acuerdos de la sesión ordinaria del 29 de noviembre de 2011.
3. Se tomó protesta reglamentaria a nuevos consejeros universitarios: CC. Marco Antonio Almazán Ávila y Cinthia Gabriela Esquivel Arizmendi, representantes propietario y suplente, respectivamente, de los alumnos del Plantel “Ignacio Ramírez Calzada” de la Escuela Preparatoria.
4. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios respecto a la creación del proyecto curricular de la Licenciatura en Geología Ambiental y Recursos Hídricos, para su impartición en la Facultad de Geografía.
5. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios respecto a la impartición del proyecto curricular de la Licenciatura en Turismo, en el Centro Universitario UAEM Valle de Teotihuacan.
6. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios respecto al cambio de razón social del establecimiento educativo denominado “Instituto Patricio”, S.C. por el de “Instituto Misiones de Santa Esperanza, S.C.”
7. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios respecto al cambio de razón social del establecimiento educativo denominado “Instituto Wissen” por el de “Centro de Formación Educativos de Temoaya, S.C.”
8. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios respecto a la solicitud del establecimiento educativo denominado Preparatoria Regional de Ecatepec para dar por terminada la incorporación de estudios del Nivel Medio Superior de la Universidad Autónoma del Estado de México.
9. Se turnaron a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios los siguientes documentos:
 - Propuesta de adenda de la Especialidad en Medicina de Urgencias, presentada por la Facultad de Medicina.
 - Propuesta de adenda de la Maestría en Lingüística Aplicada, presentada por la Facultad de Lenguas.
 - Propuesta de enmienda de la Maestría en Práctica Docente, presentada por la Facultad de Ciencias de la Conducta.
 - Propuesta de adenda del Doctorado en Ciencias del Agua, presentada por la Facultad de Ingeniería.
 - Propuesta de reestructuración de la Maestría en Agroindustria Rural,

Desarrollo Territorial y Turismo Agroalimentario, presentada por las facultades de Ciencias Agrícolas, Turismo y Gastronomía, los centros universitarios UAEM Amecameca, Temascaltepec, Tenancingo, así como por el Instituto de Ciencias Agropecuarias y Rurales (ICAR).

10. Se turnó a la Comisión del Mérito Universitario el siguiente documento:

- Propuesta para el otorgamiento del Doctorado Honoris Causa al doctor Susumu Miyata, presentada por la Facultad de Odontología.
11. Se concedió el beneplácito para que la leyenda de la correspondencia oficial del próximo año sea: “**2012, Año Internacional de la Energía Sostenible para Todos.**”

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA YOLANDA CARBAJAL SUÁREZ, PARA REALIZAR TESIS DE DOCTORADO EN ECONOMÍA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. Yolanda Carbajal Suárez:

- Es profesora definitiva de tiempo completo categoría "C", adscrita a la Facultad de Economía.
- Tiene una antigüedad de ocho años en nuestra Institución.
- Obtuvo el título de licenciada en Economía en la Universidad Autónoma del Estado de México, con un promedio general de calificaciones de 8.8.
- Estudió la Maestría en Estudios Urbanos y Regionales en la Universidad Autónoma del Estado de México, con un promedio general de calificaciones de 9.8.
- Solicita licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de febrero de 2012.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda licencia con

goce de sueldo a la maestra Yolanda Carbajal Suárez, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del **1 de febrero de 2012 al 31 de julio de 2012**, para realizar tesis de Doctorado en Economía en la Universidad Nacional Autónoma de México.

SEGUNDO. La Mtra. Carbajal Suárez deberá entregar en la Facultad de Economía en el mes de junio de 2012 informe de actividades, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de julio de 2012.

TERCERO. La Mtra. Carbajal Suárez deberá presentarse en la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción del comunicado de aprobación de su solicitud de licencia con goce de sueldo, para firmar su carta compromiso, convenio y pagaré, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63, Capítulo Único, Título Cuarto del Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Raquel Maricruz Morales Lozano

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

C. Ramiro Fortino Malvaez Gracia

Consejero alumno de la Facultad de
Economía
(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, a 19 de enero de 2012.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA *BLANCA GUADALUPE ALVARADO BRAVO*, PARA CULMINAR TESIS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA, CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO ASESOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. Blanca Guadalupe Alvarado Bravo:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “E”, durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2011 al 29 de febrero de 2012.
- Envío informe de actividades, avance de 95% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de marzo de 2012.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Blanca Guadalupe Alvarado Bravo, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “E”, durante el periodo comprendido del **1 de marzo de 2012 al 31 de agosto de 2012**, para culminar tesis de Doctorado en Ciencias de la Salud en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. La Mtra. Alvarado Bravo deberá entregar en la Dirección de Infraestructura Académica y en la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados en el mes de agosto de 2012, informe final de actividades, indicar fecha tentativa para la presentación de su examen de grado o enviar copia de su acta de examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de agosto de 2012.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Raquel Maricruz Morales Lozano

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

C. Ramiro Fortino Malvaez Gracia

Consejero alumno de la Facultad de
Economía
(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, a 19 de enero de 2012.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA ALEJANDRA DONAJÍ BENÍTEZ ARCINIEGA, PARA REALIZAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN BIOMEDICINA EN LA UNIVERSIDAD POMPEU FABRA DE BARCELONA, ESPAÑA, PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. Alejandra Donají Benítez Arciniega:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “B”, durante el periodo comprendido del 1 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2011.
- Envió informe de actividades del sexto semestre, avance de 75% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo a partir del mes de enero de 2012.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Alejandra Donají Benítez Arciniega, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “B”, durante el periodo comprendido del **1 de enero de 2012 al 30 de junio de 2012**, para que realice su tesis de Doctorado en Biomedicina en la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, España.

SEGUNDO. La Mtra. Benítez Arciniega deberá entregar en la Facultad de Medicina en el mes de mayo de 2012, informe de actividades, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de junio de 2012.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Raquel Maricruz Morales Lozano

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

C. Ramiro Fortino Malvaez Gracia

Consejero alumno de la Facultad de
Economía
(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, a 19 de enero de 2012.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA LUCÍA MATILDE COLLADO MEDINA, PARA REALIZAR TESIS DE DOCTORADO EN ESTUDIOS TURÍSTICOS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE TURISMO Y GASTRONOMÍA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. Lucía Matilde Collado Medina:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “B”, durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2011 al 31 de enero de 2012.
- Envió informe de actividades del sexto semestre, constancia de calificaciones con promedio de 10, avances en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de febrero de 2012.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Lucía Matilde Collado Medina, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “B”, durante el periodo comprendido del **1 de febrero de 2012 al 31 de julio de 2012**, para realizar tesis de Doctorado en Estudios Turísticos en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. La Mtra. Collado Medina deberá entregar en la Facultad de Turismo y Gastronomía en el mes de junio de 2012, informe de actividades, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de julio de 2012.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Raquel Maricruz Morales Lozano

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

C. Ramiro Fortino Malvaez Gracia

Consejero alumno de la Facultad de
Economía
(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, a 19 de enero de 2012.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA IMELDA GARCÍA ARGUETA, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. Imelda García Argueta:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “B”, durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2011 al 31 de enero de 2012.
- Envío informe de actividades del tercer semestre, avance de 49.8% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de febrero de 2012.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Imelda García Argueta, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo

categoría “B”, durante el periodo comprendido del **1 de febrero de 2012 al 31 de julio de 2012**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. Se condiciona la prórroga de licencia con goce de sueldo solicitada por la Mtra. García Argueta, a la entrega de la copia de la constancia de inscripción al siguiente semestre y copia de la constancia de calificaciones o equivalente del último periodo de estudios del doctorado, en la Facultad de Medicina, así como notificar la entrega a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, a través de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, lo que deberá realizar en un periodo máximo de sesenta días naturales posteriores a la recepción del comunicado de aprobación de su solicitud de prórroga de licencia con goce de sueldo.

TERCERO. La Mtra. García Argueta deberá entregar en la Facultad de Medicina en el mes de junio de 2012, informe de actividades, copia de la constancia de calificaciones o equivalente, copia de la constancia de inscripción al siguiente semestre, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado

por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e

Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de julio de 2012.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente

(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario

(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía

(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química

(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la
Escuela Preparatoria

(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño

(rúbrica)

C. Raquel Maricruz Morales Lozano

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

(rúbrica)

C. Ramiro Fortino Malvaez Gracia

Consejero alumno de la Facultad de
Economía

(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades

(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina

(rúbrica)

Toluca, México, a 19 de enero de 2012.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA *MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ CHAGOYA*, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE ECONOMÍA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. María del Carmen Gómez Chagoya:

- Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “E”, durante el periodo comprendido del 1 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2011.
- Envió informe de actividades del segundo semestre, constancia de calificaciones con promedio de 9.7 y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de enero de 2012.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra María del Carmen Gómez Chagoya, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “E”, durante el periodo comprendido del **1 de enero de 2012 al 30 de junio de 2012**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias de la Educación, en el Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México.

SEGUNDO. La Mtra. Gómez Chagoya deberá entregar en la Facultad de Economía en el mes de mayo de 2012, informe de actividades, copia de la constancia de calificaciones o equivalente, copia de la constancia de inscripción al siguiente semestre, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de junio de 2012.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente

(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario

(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía

(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química

(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la
Escuela Preparatoria

(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño

(rúbrica)

C. Raquel Maricruz Morales Lozano

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

(rúbrica)

C. Ramiro Fortino Malvaez Gracia

Consejero alumno de la Facultad de
Economía

(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades

(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina

(rúbrica)

Toluca, México, a 19 de enero de 2012.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO ENRIQUE GUADARRAMA TAVIRA, PARA REALIZAR TESIS DE DOCTORADO EN ESTUDIOS TURÍSTICOS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE TURISMO Y GASTRONOMÍA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que el Mtro. Enrique Guadarrama Tavira:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de medio tiempo categoría "C" y profesor definitivo de medio tiempo categoría "B", durante el periodo del 1 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2011.
- Envío informe de actividades del sexto semestre, constancia de calificaciones con promedio de 10, avance de 95% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de enero de 2012.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Enrique Guadarrama Tavira, en su calidad de profesor definitivo de medio tiempo categoría "C" y profesor definitivo de medio tiempo categoría "B", durante el periodo comprendido del **1 de enero 2012 al 30 de junio de 2012**, para que realice tesis de Doctorado en Estudios Turísticos en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. El Mtro. Guadarrama Tavira deberá entregar en la Facultad de Turismo y Gastronomía en el mes de mayo de 2012, informe de actividades, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de junio de 2012.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Raquel Maricruz Morales Lozano

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

C. Ramiro Fortino Malvaez Gracia

Consejero alumno de la Facultad de
Economía
(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, a 19 de enero de 2012.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO JOAQUÍN TRINIDAD IDUARTE URBIETA, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que el Mtro. Joaquín Trinidad Iduarte Urbieta:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de medio tiempo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2011 al 31 de enero de 2012.
- Envío informe de actividades del tercer semestre, constancia de calificaciones con promedio de 9.3 y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de febrero de 2012.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Joaquín Trinidad Iduarte Urbieta, en su calidad de profesor definitivo de medio tiempo categoría "B", durante el periodo comprendido del **1 de febrero de 2012 al 31 de julio de 2012**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Antropología Social en la Universidad Iberoamericana.

SEGUNDO. El Mtro. Iduarte Urbieta deberá entregar en la Facultad de Arquitectura y Diseño en el mes de junio de 2012, informe de actividades, copia de la constancia de calificaciones o equivalente, copia de la constancia de inscripción al siguiente semestre, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de julio de 2012.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente

(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario

(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía

(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química

(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la
Escuela Preparatoria

(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño

(rúbrica)

C. Raquel Maricruz Morales Lozano

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

(rúbrica)

C. Ramiro Fortino Malvaez Gracia

Consejero alumno de la Facultad de
Economía

(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades

(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina

(rúbrica)

Toluca, México, a 19 de enero de 2012.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA YAMEL LIBIEN JIMÉNEZ, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. Yamel Libien Jiménez:

- Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “B”, durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2011 al 31 de enero de 2012.
- Envió informe de actividades del primer semestre, avance de 20% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de febrero de 2012.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Yamel Libien Jiménez, en su calidad de profesora

definitiva de tiempo completo categoría “B”, durante el periodo comprendido del **1 de febrero de 2012 al 31 de julio de 2012**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. Se condiciona la prórroga de licencia con goce de sueldo solicitada por la Mtra. Libien Jiménez, a la entrega de la copia de la constancia de inscripción al siguiente semestre y copia de la constancia de calificaciones o equivalente del último periodo de estudios de doctorado, en la Facultad de Medicina, así como notificar la entrega a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario a través de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, lo que deberá realizar en un periodo máximo de sesenta días naturales posteriores a la recepción del comunicado de aprobación de su solicitud de prórroga de licencia con goce de sueldo.

TERCERO. La Mtra. Libien Jiménez deberá entregar en la Facultad de Medicina en el mes de junio de 2012, informe de actividades, copia de la constancia de calificaciones o equivalente, copia de la constancia de inscripción al siguiente semestre, avance

porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión

de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de julio de 2012.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Raquel Maricruz Morales Lozano

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

C. Ramiro Fortino Malvaez Gracia

Consejero alumno de la Facultad de
Economía
(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, a 19 de enero de 2012.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA ELIZABETH LÓPEZ CARRÉ, PARA REALIZAR TESIS DE DOCTORADO EN ESTUDIOS TURÍSTICOS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE TURISMO Y GASTRONOMÍA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. Elizabeth López Carré:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "A", durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2011 al 31 de enero de 2012.
- Envió informe de actividades del sexto semestre, constancia de calificaciones con promedio de 9.1, avance de 95% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de febrero de 2012.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Elizabeth López Carré, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "A", durante el periodo comprendido del **1 de febrero de 2012 al 31 de julio de 2012**, para realizar tesis de Doctorado en Estudios Turísticos en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. La Mtra. López Carré deberá entregar en la Facultad de Turismo y Gastronomía en el mes de junio de 2012, informe de actividades, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de julio de 2012.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Raquel Maricruz Morales Lozano

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

C. Ramiro Fortino Malvaez Gracia

Consejero alumno de la Facultad de
Economía
(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, a 19 de enero de 2012.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO JOSÉ ANTONIO LÓPEZ SANDOVAL, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS: BOTÁNICA, EN EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que el Mtro. José Antonio López Sandoval:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2011 al 31 de enero de 2012.
- Envió informe de actividades del tercer semestre, constancia de calificaciones con promedio de 9.5, avance de 15% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de febrero de 2011.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro José Antonio López Sandoval, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del **1 de febrero de 2012 al 31 de julio de 2012**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias: Botánica, en el Colegio de Postgraduados.

SEGUNDO. El Mtro. López Sandoval deberá entregar en la Facultad de Ciencias Agrícolas en el mes de junio de 2012, informe de actividades, copia de la constancia de calificaciones o equivalente, copia de la constancia de inscripción al siguiente semestre, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de enero de 2012.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Raquel Maricruz Morales Lozano

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

C. Ramiro Fortino Malvaez Gracia

Consejero alumno de la Facultad de
Economía
(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, a 19 de enero de 2012.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA *MARÍA DEL CONSUELO MÉNDEZ SOSA*, PARA REALIZAR TESIS DE DOCTORADO EN ESTUDIOS TURÍSTICOS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE TURISMO Y GASTRONOMÍA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. María del Consuelo Méndez Sosa:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “B”, durante el periodo del 1 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2011.
- Envió informe de actividades del sexto semestre, constancia de calificaciones con promedio de 9.8, avance de 60% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de enero de 2012.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra María del Consuelo Méndez Sosa, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “B”, durante el periodo comprendido del **1 de enero de 2012 al 30 de junio de 2012**, para realizar tesis de Doctorado en Estudios Turísticos en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. La Mtra. Méndez Sosa deberá entregar en la Facultad de Turismo y Gastronomía en el mes de mayo de 2012, informe de actividades, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de junio de 2012.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Raquel Maricruz Morales Lozano

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

C. Ramiro Fortino Malvaez Gracia

Consejero alumno de la Facultad de
Economía
(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, a 19 de enero de 2012.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA *MARÍA DEL PILAR ALEJANDRA MORA CANTELLANO*, PARA CULMINAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. María del Pilar Mora Cantellano:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “B”, durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2011 al 31 de enero de 2012.
- Envió informe de actividades del quinto semestre, avance de 75% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de febrero de 2012.

Se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra María del Pilar Alejandra Mora Cantellano, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “B”, durante el periodo comprendido del **1 de febrero de 2012 al 31 de julio de 2012**, para culminar sus estudios

de Doctorado en Ciencias Sociales en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. Se condiciona la prórroga de licencia con goce de sueldo solicitada por la Mtra. Mora Cantellano, a la entrega de la copia de la constancia de inscripción al siguiente semestre y copia de la constancia de calificaciones o equivalente del último periodo de estudios de doctorado, en la Facultad de Arquitectura y Diseño, así como notificar la entrega a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario a través de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, lo que deberá realizar en un periodo máximo de sesenta días naturales posteriores a la recepción del comunicado de aprobación de su solicitud de prórroga de licencia con goce de sueldo.

TERCERO. La Mtra. Mora Cantellano deberá entregar en la Facultad de Arquitectura y Diseño en el mes de junio de 2012, informe de actividades, copia de la constancia de calificaciones o equivalente, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de julio de 2012.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Raquel Maricruz Morales Lozano

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

C. Ramiro Fortino Malvaez Gracia

Consejero alumno de la Facultad de
Economía
(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, a 19 de enero de 2012.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MARTHA LILIANA PALACIOS JAIMES, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. Martha Liliana Palacios Jaimes:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “B”, durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2011 al 31 de enero de 2012.
- Envió informe de actividades del cuarto semestre, constancia de calificaciones con promedio de 10, avance de 80% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de febrero de 2012.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Martha Liliana Palacios Jaimes, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “B”, durante el periodo comprendido del **1 de febrero de 2012 al 31 de julio de 2012**, para que continúe sus

estudios de Doctorado en Ciencias Químicas en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. Se condiciona la prórroga de licencia con goce de sueldo solicitada por la Mtra. Palacios Jaimes, a la entrega de la copia de la constancia de inscripción al siguiente semestre del doctorado, en la Facultad de Medicina, así como notificar la entrega a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario a través de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, lo que deberá realizar en un periodo máximo de sesenta días naturales posteriores a la recepción del comunicado de aprobación de su solicitud de prórroga de licencia con goce de sueldo.

TERCERO. La Mtra. Palacios Jaimes deberá entregar en la Facultad de Medicina en el mes de junio de 2012, informe de actividades, copia de la constancia de calificaciones o equivalente, copia de la constancia de inscripción al siguiente semestre, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de julio de 2012.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Raquel Maricruz Morales Lozano

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

C. Ramiro Fortino Malvaez Gracia

Consejero alumno de la Facultad de
Economía
(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, a 19 de enero de 2012.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA LAURA PEÑALOZA SUÁREZ, PARA REALIZAR TESIS DE DOCTORADO EN ESTUDIOS TURÍSTICOS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE TURISMO Y GASTRONOMÍA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. Laura Peñaloza Suárez:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “E”, durante el periodo del 1 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2011.
- Envió informe de actividades del sexto semestre, constancia de calificaciones con promedio de 10, avance de 45% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de enero de 2012.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Laura Peñaloza Suárez, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “E”, durante el periodo comprendido del **1 de enero de 2012 al 30 de junio de 2012**, para que realice tesis de Doctorado en Estudios Turísticos en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. La Mtra. Peñaloza Suárez deberá entregar en la Facultad de Turismo y Gastronomía en el mes de mayo de 2012, informe de actividades, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de junio de 2012.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Raquel Maricruz Morales Lozano

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

C. Ramiro Fortino Malvaez Gracia

Consejero alumno de la Facultad de
Economía
(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, a 19 de enero de 2012.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO NÉSTOR PONCE GARCÍA, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS EN LA UNIVERSIDAD DE SONORA, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que el Mtro. Néstor Ponce García:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de técnico académico definitivo de tiempo completo categoría “B”, durante el periodo comprendido del 1 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2011.
- Envió informe de actividades del segundo semestre, avance de 20% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de enero de 2012.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Néstor Ponce García, en su calidad de técnico académico definitivo de tiempo completo categoría “B”, durante el periodo comprendido del **1 de enero de 2012 al 30 de junio de 2012**, para que continúe sus

estudios de Doctorado en Ciencias de los Alimentos en la Universidad de Sonora.

SEGUNDO. Se condiciona la prórroga de licencia con goce de sueldo solicitada por el Mtro. Ponce García, a la entrega de copia de la constancia de calificaciones o equivalente y copia de la constancia de inscripción al siguiente semestre del doctorado, en la Facultad de Ciencias Agrícolas, así como notificarla entrega a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario a través de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, lo que deberá realizar en un periodo máximo de sesenta días naturales posteriores a la recepción del comunicado de aprobación de su solicitud de prórroga de licencia con goce de sueldo.

TERCERO. El Mtro. Ponce García deberá entregar en la Facultad de Ciencias Agrícolas en el mes de mayo de 2012, informe de actividades, copia de la constancia de calificaciones o equivalente, copia de la constancia de inscripción al siguiente semestre, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de junio de 2012.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Raquel Maricruz Morales Lozano

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

C. Ramiro Fortino Malvaez Gracia

Consejero alumno de la Facultad de
Economía
(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, a 19 de enero de 2012.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA *MARÍA DEL ROSARIO SANTIAGO RODRÍGUEZ*, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN Y DE LA SALUD ANIMAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. María del Rosario Santiago Rodríguez:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “D”, durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2011 al 31 de enero de 2012.
- Envió informe de actividades del cuarto semestre, constancia de calificaciones con promedio de 9, avance de 60% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo a partir del mes de febrero de 2012.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra

María del Rosario Santiago Rodríguez, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “D”, durante el periodo comprendido del **1 de febrero de 2012 al 31 de julio de 2012**, para continuar estudios de Doctorado en Ciencias de la Producción y de la Salud Animal en la Universidad Nacional Autónoma de México.

SEGUNDO. Se condiciona la prórroga de licencia con goce de sueldo solicitada por la Mtra. Santiago Rodríguez, a la entrega de copia de la constancia de inscripción al siguiente semestre del doctorado, en el Centro Universitario UAEM Zumpango, así como notificar la entrega a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario a través de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, lo que deberá realizar en un periodo máximo de sesenta días naturales posteriores a la recepción del comunicado de aprobación de su solicitud de prórroga de licencia con goce de sueldo.

TERCERO. La Mtra. Santiago Rodríguez deberá entregar en el Centro Universitario UAEM Zumpango en el mes de junio de 2012, informe de actividades, copia de la constancia de calificaciones o equivalente, copia de la constancia de inscripción al

siguiente semestre, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación

por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de julio de 2012.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente

(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario

(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía

(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química

(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la
Escuela Preparatoria

(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño

(rúbrica)

C. Raquel Maricruz Morales Lozano

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

(rúbrica)

C. Ramiro Fortino Malvaez Gracia

Consejero alumno de la Facultad de
Economía

(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades

(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina

(rúbrica)

Toluca, México, a 19 de enero de 2012.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA SANDRA ALICIA UTRILLA COBOS, PARA REALIZAR TESIS DE DOCTORADO EN DISEÑO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. Sandra Alicia Utrilla Cobos:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “E”, durante el periodo comprendido del 1 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2011.
- Envío informe de actividades del sexto semestre, constancia de calificaciones con promedio de 10, avance de 95% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de enero de 2012.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Sandra Alicia Utrilla Cobos, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “E”, durante el periodo comprendido del **1 de enero de 2012 al 30 de junio de 2012**, para realizar tesis de Doctorado en Diseño en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. La Mtra. Utrilla Cobos deberá entregar en la Facultad de Arquitectura y Diseño en el mes de mayo de 2012, informe de actividades, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de junio de 2012.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente

(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario

(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía

(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química

(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la
Escuela Preparatoria

(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño

(rúbrica)

C. Raquel Maricruz Morales Lozano

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

(rúbrica)

C. Ramiro Fortino Malvaez Gracia

Consejero alumno de la Facultad de
Economía

(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades

(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina

(rúbrica)

Toluca, México, a 19 de enero de 2012.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN FINANZAS, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizada la propuesta, se toman en consideración los siguientes aspectos:

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 busca que las instituciones de educación superior formen profesionales y científicos comprometidos con el país y de competencia internacional, estableciendo como criterios de calidad educativa la cobertura, la equidad, la eficacia, la eficiencia, y la pertinencia y relevancia de los planes de estudio alcanzables con la flexibilización y actualización en sus contenidos, métodos y materiales. Asimismo, se pretende consolidar el perfil académico de los profesores y extender la práctica de la evaluación y acreditación para mejorar la calidad de los planes de estudio en todos sus niveles.
2. El Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009–2013 plantea que la Universidad deberá impulsar, fortalecer y desarrollar programas de estudio avanzados en todas las áreas del conocimiento que formen capital humano de alto nivel para generar y aplicar conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos acordes con los problemas y necesidades que enfrenta nuestra época y los distintos sectores de la sociedad. Lo anterior a través del proyecto Estudios avanzados con pertinencia y calidad que surjan de un estudio de pertinencia social y factibilidad y que respondan a un diseño moderno, flexible y basado en competencias, incluyendo la participación activa de los PTC, especialmente con perfil PROMEP y que pertenezcan al SNI.
3. La Facultad de Contaduría y Administración presentó al H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 26 de octubre de 2011 la propuesta de creación de la Maestría en Finanzas, que sustituye al programa del mismo nombre, previa evaluación y aprobación de sus HH. Consejos Académico y de Gobierno.
4. El programa académico de Maestría en Finanzas tiene como objeto de estudio las finanzas en las organizaciones tanto públicas como privadas junto con su contexto económico, contable, fiscal y de auditoría, tanto a nivel nacional como internacional.
5. El objetivo del programa académico de la Maestría en Finanzas es formar posgraduados en ciencias contables y financieras capaces de realizar actividades de alto nivel en la aplicación innovadora de conocimientos científico-prácticos en el campo de la contabilidad y finanzas haciendo uso de la tecnología y del trabajo en equipos multidisciplinarios para

desempeñarse eficiente y eficazmente como ejecutivos o como consultores en el ámbito contable y financiero.

6. La propuesta de creación de la Maestría en Finanzas fue enviada a evaluación externa y se obtuvieron dos dictámenes académicos: uno por la Universidad de Guadalajara, y el otro por la Universidad Autónoma de Guanajuato y se incorporaron las recomendaciones pertinentes al programa académico.
7. La propuesta de creación del programa académico de la Maestría en Finanzas cumple con los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria vigente.
8. Previo a la implementación de la creación, la Facultad de Contaduría y Administración deberán atender las observaciones de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario.
9. Como acciones encaminadas al seguimiento del programa académico, la Facultad de Contaduría y Administración se compromete a:
 - Presentar a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados al inicio de cada periodo lectivo los siguientes documentos: la plantilla de profesores de tiempo completo y parcial con el nivel académico que otorga el programa, lista de alumnos inscritos, egresados y graduados, así como el calendario de actividades académicas a desarrollar.

- El claustro académico deberá revisar las líneas y los programas específicos de aplicación innovadora del conocimiento, así como los programas de las unidades de aprendizaje considerados en el plan de estudios de la maestría y enviar las adecuaciones a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, previo análisis y autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad.
- Registrar ante la Dirección de Estudios Avanzados de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, los temas de trabajo terminal de grado inherentes al programa académico de la maestría, conforme se indique en el plan de estudios, o al término del tercer periodo lectivo.
- Al concluir cada periodo lectivo evaluar el desarrollo del plan de estudios, presentar un informe académico sobre su marcha, enfatizando los logros o resultados más relevantes, ante los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad proponiendo la incorporación a la planta académica de los profesores que reúnan el perfil idóneo; del acta que para tal efecto se elabore, turnar una copia a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

Por lo anterior, la Comisión acuerda el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobada la propuesta de creación del programa académico de

la Maestría en Finanzas, presentada por la Facultad de Contaduría y Administración.

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Finanzas tendrá una duración de cuatro a cinco periodos lectivos según el itinerario curricular.

TERCERO. El reconocimiento académico que otorgará la Universidad Autónoma del Estado de México es el grado de:

- **MAESTRA O MAESTRO EN FINANZAS: CORPORATIVAS**
- **MAESTRA O MAESTRO EN FINANZAS: FISCAL**
- **MAESTRA O MAESTRO EN FINANZAS: AUDITORÍA**
- **MAESTRA O MAESTRO EN FINANZAS: CONTABILIDAD DE GESTIÓN**

CUARTO. El programa académico propuesto sustituye al anterior de Maestría en Finanzas.

QUINTO. Antes de iniciar una siguiente promoción del programa académico de la Maestría en Finanzas, se deberá efectuar una evaluación del mismo que permita realizar, en su caso, los ajustes correspondientes, previa autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno del organismo académico. Se enviará una copia del acta correspondiente a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente

(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario

(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía

(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química

(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la
Escuela Preparatoria

(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño

(rúbrica)

C. Raquel Maricruz Morales Lozano

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

(rúbrica)

C. Ramiro Fortino Malvaez Gracia

Consejero alumno de la Facultad de
Economía

(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades

(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina

(rúbrica)

Toluca, México, a 19 de enero de 2012.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizada la propuesta, se toman en consideración los siguientes aspectos:

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 busca que las instituciones de educación superior formen profesionales y científicos comprometidos con el país y de competencia internacional, estableciendo como criterios de calidad educativa la cobertura, la equidad, la eficacia, la eficiencia, y la pertinencia y relevancia de los planes de estudio alcanzables con la flexibilización y actualización en sus contenidos, métodos y materiales. Asimismo, se pretende consolidar el perfil académico de los profesores y extender la práctica de la evaluación y acreditación para mejorar la calidad de los planes de estudio en todos sus niveles.
2. El Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009–2013 plantea que la Universidad deberá impulsar, fortalecer y desarrollar programas de estudio avanzados en todas las áreas del conocimiento que formen capital humano de alto nivel para generar y aplicar conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos acordes con los problemas y necesidades que enfrenta nuestra época y los distintos sectores de la sociedad. Lo anterior a través del proyecto Estudios avanzados con pertinencia y calidad que surjan de un estudio de pertinencia social y factibilidad y que respondan a un diseño moderno, flexible y basado en competencias, incluyendo la participación activa de los PTC, especialmente con perfil PROMEP y que pertenezcan al SNI.
3. La Facultad de Contaduría y Administración presentó al H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 26 de octubre de 2011 la propuesta de reestructuración que modifica la estructura curricular, perfiles de ingreso y egreso, normas operativas y movilidad académica, así como opciones terminales, de la Maestría en Administración, previa evaluación y aprobación de sus HH. Consejos Académico y de Gobierno.
4. El programa académico de Maestría en Administración tiene como objeto de estudio las organizaciones junto con su contexto económico, jurídico, político, laboral y social, tanto a nivel nacional como internacional.
5. El objetivo del programa académico de la Maestría en Administración es formar maestros capaces de gestionar eficientemente los recursos organizacionales, tomar decisiones complejas, y asumir responsabilidades ante situaciones imprevistas, utilizando como estrategia la intersección entre conocimiento, comprensión y habilidades orientadas a la obtención de resultados,

tanto en el ámbito empresarial como en el académico, así como el desarrollo personal en competencias directivas.

6. La propuesta de la Maestría en Administración fue enviada a evaluación externa y se obtuvieron dos dictámenes académicos: uno por la Universidad de Guadalajara, y el otro por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, y se incorporaron las recomendaciones pertinentes al programa académico.
7. La propuesta de reestructuración del programa académico de la Maestría en Administración cumple con los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria vigente.
8. Previo a la implementación de la reestructuración, la Facultad de Contaduría y Administración deberá atender las observaciones de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario.
9. Como acciones encaminadas al seguimiento del programa académico, la Facultad de Contaduría y Administración se compromete a:
 - Presentar a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados al inicio de cada periodo lectivo, los siguientes documentos: la plantilla de profesores de tiempo completo y parcial con el nivel académico que otorga el programa, lista de alumnos inscritos, egresados y graduados, así como el calendario de actividades académicas a desarrollar.

- El claustro académico deberá revisar las líneas y los programas específicos de aplicación innovadora del conocimiento, así como los programas de las unidades de aprendizaje considerados en el plan de estudios de la maestría, y enviar las adecuaciones a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, previo análisis y autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad.
- Registrar ante la Dirección de Estudios Avanzados de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, los temas de trabajo terminal de grado inherentes al programa académico de la maestría, conforme se indique en el plan de estudios.
- Al concluir cada periodo lectivo evaluar el desarrollo del plan de estudios, presentar un informe académico sobre su marcha, enfatizando los logros o resultados más relevantes, ante los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad proponiendo la incorporación a la planta académica de los profesores que reúnan el perfil idóneo; del acta que para tal efecto se elabore, turnar una copia a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

Por lo anterior, la Comisión acuerda el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobada la propuesta de reestructuración del programa académico de la Maestría en Administración,

presentada por la Facultad de Contaduría y Administración, que modifica:

- Estructura curricular
- Perfiles de ingreso y egreso
- Normas operativas
- Movilidad académica

Opciones terminales que se incluyen:

- Negocios
- Mercadotecnia
- Recursos Humanos
- Cadena de Suministro

Y se dan de baja:

- Contabilidad Gerencial
- Financiera
- Auditoría
- Fiscal

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Administración tendrá una duración de cuatro a cinco periodos lectivos según el itinerario curricular.

TERCERO. El reconocimiento académico que otorgará la Universidad Autónoma del Estado de México es el grado de:

- **MAESTRA O MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS**

- **MAESTRA O MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE LA MERCADOTECNIA**
- **MAESTRA O MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**
- **MAESTRA O MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTRO**
- **MAESTRA O MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE SALUD**
- **MAESTRA O MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL**
- **MAESTRA O MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**
- **MAESTRA O MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN**

CUARTO. Antes de iniciar una siguiente promoción del programa académico de la Maestría en Administración, se deberá efectuar una evaluación del mismo que permita realizar, en su caso, los ajustes correspondientes, previa autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno del organismo académico. Se enviará una copia del acta correspondiente a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente

(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario

(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía

(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química

(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria

(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño

(rúbrica)

C. Raquel Maricruz Morales Lozano

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

(rúbrica)

C. Ramiro Fortino Malvaez Gracia

Consejero alumno de la Facultad de
Economía

(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades

(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina

(rúbrica)

Toluca, México, a 19 de enero de 2012.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DE LA MAESTRÍA EN AGROINDUSTRIA RURAL, DESARROLLO TERRITORIAL Y TURISMO AGROALIMENTARIO, PRESENTADA POR LAS FACULTADES DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, TURISMO Y GASTRONOMÍA, LOS CENTROS UNIVERSITARIOS UAEM AMECAMECA TEMASCALTEPEC, TENANCINGO, ASÍ COMO POR EL INSTITUTO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RURALES, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizada la propuesta, se toman en consideración los siguientes aspectos:

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 busca que las instituciones de educación superior formen profesionales y científicos comprometidos con el país y de competencia internacional, estableciendo como criterios de calidad educativa la cobertura, la equidad, la eficacia, la eficiencia, y la pertinencia y relevancia de los planes de estudio alcanzables con la flexibilización y actualización en sus contenidos, métodos y materiales. Asimismo, se pretende consolidar el perfil académico de los profesores y extender la práctica de la evaluación y acreditación para mejorar la calidad de los planes de estudio en todos sus niveles.
2. El Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009–2013 plantea que la Universidad deberá impulsar, fortalecer y desarrollar programas de estudios avanzados en todas las áreas del conocimiento que formen capital humano de alto nivel para generar y aplicar conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos acordes con los problemas y necesidades que enfrenta nuestra época y los distintos sectores de la sociedad. Lo anterior a través del proyecto *Estudios avanzados con pertinencia y calidad* que surjan de un estudio de pertinencia social y factibilidad y que respondan a un diseño moderno, flexible y basado en competencias, incluyendo la participación activa de los PTC, especialmente con perfil PROMEP y que pertenezcan al SNI.
3. Las facultades de Ciencias Agrícolas, Turismo y Gastronomía, los centros universitarios UAEM Amecameca, Temascaltepec, Tenancingo, así como el Instituto de Ciencias Agropecuarias y Rurales (ICAR), presentaron al H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 16 de diciembre de 2011 la propuesta de reestructuración que modifica del plan de estudios, créditos y ajusta los perfiles de ingreso y egreso de la Maestría en Agroindustria Rural, Desarrollo Territorial y Turismo Agroalimentario, previa evaluación y aprobación de sus órganos de gobierno.
4. El programa académico de Maestría en Agroindustria Rural, Desarrollo Territorial y Turismo Agroalimentario tiene como objeto de estudio las agroindustrias rurales, los sistemas agroalimentarios localizados (SIAL), los procesos de

calidad relacionados al territorio, el turismo rural y las nuevas formas de inserción al mercado de los productores rurales de bajos ingresos.

5. El objetivo del programa académico de la Maestría en Agroindustria Rural, Desarrollo Territorial y Turismo Agroalimentario es formar profesionales de alto nivel capaces de generar ambientes favorables para la activación de concentraciones de agroindustrias rurales, mediante el diseño de políticas nacionales o la formulación y gestión de planes y programas regionales y locales.
6. La propuesta de reestructuración de la Maestría en Agroindustria Rural, Desarrollo Territorial y Turismo Agroalimentario, atiende las recomendaciones de la evaluación plenaria emitida por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPN).
7. La propuesta de reestructuración del programa académico de la Maestría en Agroindustria Rural Desarrollo Territorial y Turismo Agroalimentario cumple con los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria vigente.
8. Previo a la implementación de la reestructuración, las facultades de Ciencias Agrícolas, Turismo y Gastronomía, los Centros Universitarios UAEM Amecameca, Temascaltepec, Tenancingo, así como el Instituto de Ciencias Agropecuarias y Rurales (ICAR), deberán atender las observaciones de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario.
9. Como acciones encaminadas al seguimiento del programa académico, las facultades de Ciencias Agrícolas, Turismo y Gastronomía, los centros universitarios UAEM Amecameca, Temascaltepec, Tenancingo, así como el Instituto de Ciencias Agropecuarias y Rurales (ICAR), se comprometen a:
 - Presentar a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados al inicio de cada periodo lectivo los siguientes documentos: la plantilla de profesores de tiempo completo y parcial con el nivel académico que otorga el programa, lista de alumnos inscritos, egresados y graduados, así como el calendario de actividades académicas a desarrollar.
 - El claustro académico deberá revisar las líneas y los programas específicos de aplicación innovadora del conocimiento, así como los programas de las unidades de aprendizaje considerados en el plan de estudios de la maestría y enviar las adecuaciones a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, previo análisis y autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de los organismos académicos participantes.
 - Registrar ante la Dirección de Estudios Avanzados de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, los temas de trabajo terminal de grado inherentes al programa académico de la maestría, conforme se indique en el plan de estudios., o al término del tercer periodo lectivo.

- Al concluir cada periodo lectivo evaluar el desarrollo del plan de estudios, presentar un informe académico sobre la marcha del mismo, enfatizando los logros o resultados más relevantes ante los HH. Consejos Académico y de Gobierno de los organismos académicos participantes, proponiendo la incorporación a la planta académica de los profesores que reúnan el perfil idóneo; del acta que para tal efecto se elabore, turnar una copia a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

Por lo anterior, la Comisión acuerda el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobada la propuesta de reestructuración, que modifica el plan de estudios, créditos y ajusta los perfiles de ingreso y egreso del programa académico de la Maestría en Agroindustria Rural, Desarrollo Territorial y Turismo Agroalimentario, presentada por las facultades de Ciencias Agrícolas, Turismo y Gastronomía, los centros universitarios UAEM Amecameca, Temascaltepec, Tenancingo, así como el

Instituto de Ciencias Agropecuarias y Rurales (ICAR).

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Agroindustria Rural, Desarrollo Territorial y Turismo Agroalimentario, tendrá una duración de cuatro periodos lectivos (dos años)

TERCERO. El reconocimiento académico que otorgará la Universidad Autónoma del Estado de México es el grado de:

- **MAESTRA O MAESTRO EN AGROINDUSTRIA RURAL, DESARROLLO TERRITORIAL Y TURISMO AGROALIMENTARIO**

CUARTO. Antes de iniciar una siguiente promoción del programa académico de la Maestría en Agroindustria Rural, Desarrollo Territorial y Turismo Agroalimentario se deberá efectuar una evaluación del mismo que permita realizar, en su caso, los ajustes correspondientes, previa autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de los organismos académicos participantes. Se enviará una copia del acta correspondiente a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Raquel Maricruz Morales Lozano

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

C. Ramiro Fortino Malvaez Gracia

Consejero alumno de la Facultad de
Economía
(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, a 19 de enero de 2012.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DE LA MAESTRÍA EN ALTA DIRECCIÓN EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizada la propuesta, se toman en consideración los siguientes aspectos:

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 busca que las instituciones de educación superior formen profesionales y científicos comprometidos con el país y de competencia internacional, estableciendo como criterios de calidad educativa la cobertura, la equidad, la eficacia, la eficiencia, y la pertinencia y relevancia de los planes de estudio alcanzables con la flexibilización y actualización en sus contenidos, métodos y materiales. Asimismo, se pretende consolidar el perfil académico de los profesores y extender la práctica de la evaluación y acreditación para mejorar la calidad de los planes de estudio en todos sus niveles.
2. El Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009–2013 plantea que la Universidad deberá impulsar, fortalecer y desarrollar programas de estudio avanzados en todas las áreas del conocimiento que formen capital humano de alto nivel para generar y aplicar conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos acordes con los problemas y necesidades que enfrenta nuestra época y los distintos sectores de la sociedad. Lo anterior a través del proyecto Estudios avanzados con pertinencia y calidad que surjan de un estudio de pertinencia social y factibilidad y que respondan a un diseño moderno, flexible y basado en competencias, incluyendo la participación activa de los PTC, especialmente con perfil PROMEP y que pertenezcan al SNI.
3. La Facultad de Contaduría y Administración presentó al H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 26 de octubre de 2011 la propuesta de reestructuración que modifica el plan de estudios y agrega una opción terminal al programa académico de la Maestría en Alta Dirección en Sistemas de Información, previa evaluación y aprobación de sus HH. Consejos Académico y de Gobierno.
4. El programa académico de Maestría en Alta Dirección en Sistemas de Información tiene como objeto de estudio las organizaciones, tanto privadas como públicas, y sus ejecutivos de la información y del conocimiento.
5. El objetivo del programa académico de la Maestría en Administración es formar maestros de alto conocimiento y habilidades que sepan planear, dirigir y controlar la relación de sus proyectos en sistemas de información y del conocimiento con las estrategias de sus organizaciones, ubicar su impacto dentro de las necesidades del país para, finalmente, lograr movilizar los recursos (humanos, económicos y

tecnológicos) requeridos, con el fin de generar mecanismos de optimización y ventaja competitiva.

6. La propuesta de reestructuración de la Maestría en Alta Dirección en Sistemas de Información fue enviada a evaluación externa y se obtuvieron dos dictámenes académicos: uno por la Universidad de Guanajuato, y el otro por la Universidad de Guadalajara y se incorporaron las recomendaciones pertinentes al programa académico.
7. La propuesta de reestructuración del programa académico de la Maestría en Alta Dirección en Sistemas de Información cumple con los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria vigente.
8. Previo a la implementación de la reestructuración, la Facultad de Contaduría y Administración deberá atender las observaciones de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario.
9. Como acciones encaminadas al seguimiento del programa académico la Facultad de Contaduría y Administración se compromete a:
 - Presentar a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados al inicio de cada periodo lectivo los siguientes documentos: la plantilla de profesores de tiempo completo y parcial con el nivel académico que otorga el programa, lista de alumnos inscritos, egresados y graduados, así como el

calendario de actividades académicas a desarrollar.

- El claustro académico deberá revisar las líneas y los programas específicos de aplicación innovadora del conocimiento, así como los programas de las unidades de aprendizaje considerados en el plan de estudios de la maestría y enviar las adecuaciones a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, previo análisis y autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad.
- Registrar ante la Dirección de Estudios Avanzados de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, los temas de trabajo terminal de grado inherentes al programa académico de la maestría, conforme se indique en el plan de estudios, o al término del tercer periodo lectivo.
- Al concluir cada periodo lectivo evaluar el desarrollo del plan de estudios, presentar un informe académico sobre su marcha, enfatizando los logros o resultados más relevantes, ante los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad proponiendo la incorporación a la planta académica de los profesores que reúnan el perfil idóneo; del acta que para tal efecto se elabore, turnar una copia a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

Por lo anterior, la Comisión acuerda el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobada la propuesta de reestructuración que modifica el plan de estudios y agrega un área terminal del programa académico de la Maestría en Alta Dirección en Sistemas de Información, presentada por la Facultad de Contaduría y Administración.

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Alta Dirección en Sistemas de Información tendrá una duración de cuatro a cinco periodos lectivos según el itinerario curricular.

TERCERO. El reconocimiento académico que otorgará la Universidad Autónoma del Estado de México es el grado de:

- **MAESTRA O MAESTRO EN ALTA DIRECCIÓN EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN (ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS)**

- **MAESTRA O MAESTRO EN ALTA DIRECCIÓN EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN (COMERCIO Y GOBIERNO ELECTRÓNICO)**
- **MAESTRA O MAESTRO EN ALTA DIRECCIÓN EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN (GESTIÓN DE LA SEGURIDAD INFORMÁTICA)**

CUARTO. Antes de iniciar una siguiente promoción del programa académico de la Maestría en Alta Dirección en Sistemas de Información, se deberá efectuar una evaluación del mismo que permita realizar, en su caso, los ajustes correspondientes, previa autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno del organismo académico. Se enviará una copia del acta correspondiente a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente

(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario

(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía

(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química

(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la
Escuela Preparatoria

(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño

(rúbrica)

C. Raquel Maricruz Morales Lozano

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

(rúbrica)

C. Ramiro Fortino Malvaez Gracia

Consejero alumno de la Facultad de
Economía

(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades

(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina

(rúbrica)

Toluca, México, a 19 de enero de 2012.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE ENMIENDA DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN PRÁCTICA DOCENTE, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA Y POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE LA UNIVERSIDAD, EN COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizada la propuesta, se toman en consideración los siguientes aspectos:

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 busca que las instituciones de educación superior formen profesionales y científicos comprometidos con el país y de competencia internacional, estableciendo como criterios de calidad educativa la cobertura, la equidad, la eficacia, la eficiencia, y la pertinencia y relevancia de los programas académicos, alcanzables con la flexibilización y actualización en sus contenidos, métodos y materiales. Asimismo, se pretende consolidar el perfil académico de los profesores y extender la práctica de la evaluación y acreditación para mejorar la calidad de los programas académicos en todos sus niveles.
2. El Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009–2013 plantea que la Universidad deberá impulsar, fortalecer y desarrollar programas de estudios avanzados en todas las áreas del conocimiento que formen capital humano de alto nivel para generar y aplicar conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos acordes con los problemas y necesidades que enfrenta nuestra época y los distintos sectores de la sociedad. Lo anterior a través del proyecto *Estudios avanzados con pertinencia y calidad* que surjan de un estudio de pertinencia social y factibilidad y que respondan a un diseño moderno, flexible y basado en competencias, incluyendo la participación activa de los PTC, especialmente con perfil PROMEP y que pertenezcan al SNI.
3. El día 26 de septiembre de 2007 el H. Consejo Universitario aprobó la creación del programa académico de la Maestría en Práctica Docente, propuesto por la Facultad de Ciencias de la Conducta y el Instituto de Estudios sobre la Universidad, en colaboración con la Dirección de Estudios de Nivel Medio Superior.
4. La Facultad de Ciencias de la Conducta presentó al H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 16 de diciembre de 2011, la propuesta de enmienda referente a los requisitos de evaluación de grado, perfil de ingreso, y requisitos de ingreso del programa académico de la Maestría en Práctica Docente, previa evaluación y aprobación de sus HH. Consejos Académico y de Gobierno.
5. El Artículo 21º del Capítulo Tercero del Reglamento de los Estudios Avanzados de la Universidad Autónoma del Estado de México establece que “...

Toda modificación al plan de estudios requerirá de la aprobación del Consejo Universitario”.

6. La propuesta de enmienda del programa académico de la Maestría en Práctica Docente cumple con los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria vigente.
7. Previo a la implementación de la enmienda del programa académico de la Maestría en Práctica Docente, la Facultad de Ciencias de la Conducta y el Instituto de Estudios sobre la Universidad deberán atender las observaciones de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario.
8. Como acciones encaminadas al seguimiento de la Maestría en Práctica Docente, la Facultad de Ciencias de la Conducta y el Instituto de Estudios sobre la Universidad se comprometen a:
 - Presentar a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados al inicio de cada periodo lectivo, los siguientes documentos: la plantilla de profesores de tiempo completo y parcial, con el nivel académico que otorga el programa, lista de alumnos inscritos, egresados y graduados, así como el calendario de actividades académicas a desarrollar.
 - El claustro académico deberá revisar las líneas y los programas específicos de aplicación innovadora del conocimiento, así como los programas de las unidades de aprendizaje considerados en el plan

de estudios de la maestría y enviarlos a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, previo análisis y autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad y del instituto.

- Registrar ante la Dirección de Estudios Avanzados de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados los temas de trabajo terminal de grado inherentes al programa académico de la maestría, conforme al plan de estudios, o al término del tercer periodo lectivo.
- Al concluir cada periodo lectivo evaluar el desarrollo del plan de estudios, presentar un informe académico sobre la marcha del mismo, enfatizando los logros o resultados más relevantes ante los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad y del instituto, proponiendo la incorporación a la planta académica de los profesores que reúnan el perfil idóneo; del acta que para tal efecto se elabore, turnar una copia a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

Por lo anterior, la Comisión acuerda el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobada la propuesta de enmienda referente a los requisitos de evaluación de grado, perfil de ingreso, y requisitos de ingreso del programa académico de la Maestría en Práctica Docente, presentada por la Facultad de Ciencias de la Conducta y por el Instituto de Estudios

sobre la Universidad, en colaboración con la Dirección de Estudios de Nivel Medio Superior.

SEGUNDO. El plan de estudios de la Maestría en Práctica Docente tendrá una duración de cuatro semestres.

TERCERO. El reconocimiento académico que otorgará la Universidad Autónoma del Estado de México es el grado de:

- **MAESTRA O MAESTRO EN PRÁCTICA DOCENTE**

CUARTO. Antes de iniciar una siguiente promoción del programa académico de la Maestría en Práctica Docente, se deberá efectuar una evaluación del mismo que permita realizar, en su caso, los ajustes correspondientes, previa autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad y del instituto. Se enviará una copia del acta correspondiente a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente

(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario

(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía

(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química

(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la
Escuela Preparatoria

(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño

(rúbrica)

C. Raquel Maricruz Morales Lozano

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

(rúbrica)

C. Ramiro Fortino Malvaez Gracia

Consejero alumno de la Facultad de
Economía

(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades

(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina

(rúbrica)

Toluca, México, a 19 de enero de 2012.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE ADENDA DEL PROGRAMA ACADÉMICO DEL DOCTORADO EN CIENCIAS DEL AGUA PRESENTADA POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizada la propuesta, se toman en consideración los siguientes aspectos:

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 busca que las instituciones de educación superior formen profesionales y científicos comprometidos con el país y de competencia internacional, estableciendo como criterios de calidad educativa la cobertura, la equidad, la eficacia, la eficiencia, y la pertinencia y relevancia de los planes de estudio alcanzables con la flexibilización y actualización en sus contenidos, métodos y materiales. Asimismo, se pretende consolidar el perfil académico de los profesores y extender la práctica de la evaluación y acreditación para mejorar la calidad de los planes de estudio en todos sus niveles.
2. El Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009–2013 plantea que la Universidad deberá impulsar, fortalecer y desarrollar programas de estudios avanzados en todas las áreas del conocimiento que formen capital humano de alto nivel para generar y aplicar conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos acordes con los problemas y necesidades que enfrenta nuestra época y los distintos sectores de la sociedad. Lo anterior a través del proyecto *Estudios avanzados con pertinencia y calidad* que surjan de un estudio de pertinencia social y factibilidad y que respondan a un diseño moderno, flexible y basado en competencias, incluyendo la participación activa de los PTC, especialmente con perfil PROMEP y que pertenezcan al SNI.
3. El día 19 de julio de 2007 el H. Consejo Universitario aprobó la creación del programa de Doctorado en Ciencias del Agua, propuesta por la Facultad de Ingeniería.
4. La Facultad de Ingeniería presentó al H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 16 de diciembre de 2011, la propuesta de adenda respecto a las adecuaciones del programa académico del Doctorado en Ciencias del Agua, de acuerdo al Reglamento de los Estudios Avanzados de la Universidad Autónoma del Estado de México, previa evaluación de sus HH. Consejos Académico y de Gobierno.
5. El Artículo 21º del Capítulo Tercero del Reglamento de los Estudios Avanzados de la Universidad Autónoma del Estado de México establece que "... Toda modificación al plan de estudios requerirá de la aprobación del Consejo Universitario.
6. La propuesta de adenda del Doctorado en Ciencias del Agua cumple con los

requisitos establecidos en la Legislación Universitaria vigente.

7. Previo a la implementación de la adenda del programa del Doctorado en Ciencias del Agua, la Facultad de Ingeniería deberá atender las observaciones de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario.
8. Como acciones encaminadas al seguimiento del programa académico del Doctorado en Ciencias del Agua la Facultad de Ingeniería se compromete a:
 - Presentar a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados al inicio de cada periodo lectivo los siguientes documentos: lista de los integrantes de los cuerpos académicos que participen como profesores de tiempo completo y parcial, con el nivel académico que otorga el programa académico; lista de alumnos inscritos, egresados y graduados, y calendario de actividades académicas a desarrollar.
 - Los integrantes de los cuerpos académicos que participen en el programa académico deberán revisar las líneas, programas y proyectos específicos de investigación, así como las unidades de aprendizaje consideradas en el doctorado, y enviarlos a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, previo análisis y autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la propia facultad.
 - Registrar ante la Dirección de Estudios Avanzados de la Secretaría de

Investigación y Estudios Avanzados, los temas de tesis de grado inherentes al programa académico del Doctorado en Ciencias del Agua, o al término del tercer periodo lectivo.

- Al concluir cada periodo lectivo evaluar el desarrollo del doctorado y presentar un informe sobre su marcha, enfatizando los logros o resultados más relevantes ante los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad, proponiendo la incorporación al claustro académico de los profesores integrantes de los cuerpos académicos que reúnan el perfil idóneo; del acta que para tal efecto se elabore, turnar una copia a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

Por lo anterior, la Comisión acuerda el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobada la adenda respecto a las adecuaciones del programa académico del Doctorado en Ciencias del Agua, de acuerdo al Reglamento de los Estudios Avanzados de la Universidad Autónoma del Estado de México, presentada por la Facultad de Ingeniería.

SEGUNDO. El Doctorado en Ciencias del Agua tendrá una duración de seis periodos lectivos (tres años).

TERCERO. El reconocimiento académico que otorgará la Universidad Autónoma del Estado de México es el grado de:

- **DOCTOR O DOCTORA EN CIENCIAS DEL AGUA**

CUARTO. Antes de iniciar una siguiente promoción del programa académico del Doctorado en Ciencias del Agua, se deberá efectuar una evaluación del mismo que

permita realizar, en su caso, los ajustes correspondientes, previa autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad. Se enviará una copia del acta correspondiente a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente

(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario

(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía

(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química

(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la
Escuela Preparatoria

(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño

(rúbrica)

C. Raquel Maricruz Morales Lozano

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

(rúbrica)

C. Ramiro Fortino Malvaez Gracia

Consejero alumno de la Facultad de
Economía

(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades

(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina

(rúbrica)

Toluca, México, a 19 de enero de 2012.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE ADENDA DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA APLICADA, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE LENGUAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizada la propuesta, se toman en consideración los siguientes aspectos:

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 busca que las instituciones de educación superior formen profesionales y científicos comprometidos con el país y de competencia internacional, estableciendo como criterios de calidad educativa la cobertura, la equidad, la eficacia, la eficiencia, y la pertinencia y relevancia de los programas académicos, alcanzables con la flexibilización y actualización en sus contenidos, métodos y materiales. Asimismo, se pretende consolidar el perfil académico de los profesores y extender la práctica de la evaluación y acreditación para mejorar la calidad de los programas académicos en todos sus niveles.
2. El Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009–2013 plantea que la Universidad deberá impulsar, fortalecer y desarrollar programas de estudios avanzados en todas las áreas del conocimiento que formen capital humano de alto nivel para generar y aplicar conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos acordes con los problemas y necesidades que enfrenta nuestra época y los distintos sectores de la sociedad. Lo anterior a través del proyecto *Estudios avanzados con pertinencia y calidad* que surjan de un estudio de pertinencia social y factibilidad y que respondan a un diseño moderno, flexible y basado en competencias, incluyendo la participación activa de los PTC, especialmente con perfil PROMEP y que pertenezcan al SNI.
3. El día 25 de febrero de 2005 el H. Consejo Universitario aprobó la reestructuración del programa de Maestría en Lingüística Aplicada, propuesta por la Facultad de Lenguas.
4. El día 1º de marzo de 2007 el H. Consejo Universitario aprobó la adenda del programa académico de la Maestría en Lingüística Aplicada, propuesto por la Facultad de Lenguas.
5. La Facultad de Lenguas presentó al H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 16 de diciembre de 2011, la propuesta de adenda referente a las líneas de aplicación innovadora del conocimiento del programa académico de la Maestría en Lingüística Aplicada, previa evaluación y aprobación de sus HH. Consejos Académico y de Gobierno.
6. El Artículo 21º del Capítulo Tercero del Reglamento de los Estudios Avanzados de la Universidad Autónoma del Estado de México establece que "... Toda modificación al plan de estudios

requerirá de la aprobación del Consejo Universitario.

7. La propuesta de adenda del programa académico de la Maestría en Lingüística Aplicada cumple con los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria vigente.
8. Previo a la implementación de la adenda del programa académico de la Maestría en Lingüística Aplicada la Facultad de Lenguas deberá atender las observaciones de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario.
9. Como acciones encaminadas al seguimiento de la Maestría en Lingüística Aplicada la Facultad de Lenguas se compromete a:
 - Presentar a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados al inicio de cada periodo lectivo los siguientes documentos: la plantilla de profesores de tiempo completo y parcial, con el nivel académico que otorga el programa, lista de alumnos inscritos, egresados y graduados, así como el calendario de actividades académicas a desarrollar.
 - El claustro académico deberá revisar las líneas y los programas específicos de aplicación innovadora del conocimiento, así como los programas de las unidades de aprendizaje considerados en el plan de estudios de la maestría y enviarlos a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, previo análisis

y autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad.

- Registrar ante la Dirección de Estudios Avanzados de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, los temas del trabajo terminal de grado inherentes al programa académico de la maestría, conforme al plan de estudios, o al término del tercer periodo lectivo.
- Al concluir cada periodo lectivo evaluar el desarrollo del plan de estudios, presentar un informe académico sobre la marcha del mismo enfatizando los logros o resultados más relevantes, ante los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad, proponiendo la incorporación a la planta académica de los profesores que reúnan el perfil idóneo; del acta que para tal efecto se elabore, turnar una copia a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

Por lo anterior, la Comisión acuerda el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobada la propuesta de adenda referente a las líneas de aplicación innovadora del conocimiento del programa académico de la Maestría en Lingüística Aplicada, presentada por la Facultad de Lenguas.

SEGUNDO. El plan de estudios de la Maestría en Lingüística Aplicada tendrá una duración de cuatro periodos lectivos (dos años).

TERCERO. El reconocimiento académico que otorgará la Universidad Autónoma del Estado de México es el grado de:

- **MAESTRA O MAESTRO EN LINGÜÍSTICA APLICADA**

CUARTO. Antes de iniciar una siguiente promoción del programa académico de la

Maestría en Lingüística Aplicada, se deberá efectuar una evaluación del mismo que permita realizar, en su caso, los ajustes correspondientes, previa autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad. Se enviará una copia del acta correspondiente a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente

(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario

(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía

(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química

(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la
Escuela Preparatoria

(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño

(rúbrica)

C. Raquel Maricruz Morales Lozano

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

(rúbrica)

C. Ramiro Fortino Malvaez Gracia

Consejero alumno de la Facultad de
Economía

(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades

(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina

(rúbrica)

Toluca, México, a 19 de enero de 2012.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE ADENDA DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LA ESPECIALIDAD EN MEDICINA DE URGENCIAS, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizada la propuesta, se toman en consideración los siguientes aspectos:

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 busca que las instituciones de educación superior formen profesionales y científicos comprometidos con el país y de competencia internacional, estableciendo como criterios de calidad educativa la cobertura, la equidad, la eficacia, la eficiencia, y la pertinencia y relevancia de los planes de estudio alcanzables con la flexibilización y actualización en sus contenidos, métodos y materiales. Asimismo, se pretende consolidar el perfil académico de los profesores y extender la práctica de la evaluación y acreditación para mejorar la calidad de los planes de estudio en todos sus niveles.
2. El Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009–2013 plantea que la Universidad deberá impulsar, fortalecer y desarrollar programas de estudios avanzados en todas las áreas del conocimiento que formen capital humano de alto nivel para generar y aplicar conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos acordes con los problemas y necesidades que enfrenta nuestra época y los distintos sectores de la sociedad. Lo anterior a través del proyecto *Estudios avanzados con pertinencia y calidad* que surjan de un estudio de pertinencia social y factibilidad y que respondan a un diseño moderno, flexible y basado en competencias, incluyendo la participación activa de los PTC, especialmente con perfil PROMEP y que pertenezcan al SNI.
3. El día 7 de mayo de 2009 el H. Consejo Universitario aprobó la creación del programa académico de la Especialidad en Medicina de Urgencias, propuesto por la Facultad de Medicina.
4. La Facultad de Medicina presentó al H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 16 de diciembre de 2011, la propuesta de adenda del programa académico de la Especialidad en Medicina de Urgencias para la apertura de nueva sede en el Centro Médico ISSEMyM “Arturo Montiel Rojas”, previa evaluación y aprobación de sus HH. Consejos Académico y de Gobierno.
5. El Artículo 21º del Capítulo Tercero del Reglamento de los Estudios Avanzados de la Universidad Autónoma del Estado de México establece que “... Toda modificación al plan de estudios requerirá de la aprobación del Consejo Universitario.
6. La propuesta de adenda del programa académico de la Especialidad en Medicina de Urgencias cumple con los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria vigente.

7. Previo a la implementación de la adenda de la Especialidad en Medicina de Urgencias, la Facultad de Medicina deberá atender las observaciones de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario.
8. Como acciones encaminadas al seguimiento del programa académico, la Facultad de Medicina se compromete a:
- Presentar a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados al inicio de cada periodo lectivo los siguientes documentos: la plantilla de profesores de tiempo completo y parcial, con el nivel académico que otorga el programa, así mismo que cuente con experiencia en actividades relacionadas con el área, lista de alumnos inscritos y egresados, así como el calendario de actividades académicas a desarrollar.
 - El claustro académico deberá revisar los programas específicos de las unidades de aprendizaje consideradas en el programa académico de la especialidad y enviarlos a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, previo análisis y autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad.
 - Al concluir cada periodo lectivo evaluar el desarrollo del plan de estudios y presentar un informe académico sobre su marcha, enfatizando los logros o resultados más relevantes ante los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad, proponiendo la incorporación a la planta académica de los profesores

que reúnan el perfil idóneo; del acta que para tal efecto se elabore turnar una copia a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

Por lo anterior, la Comisión acuerda el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobada la adenda del programa académico de la Especialidad en Medicina de Urgencias para la apertura de nueva sede en el Centro Médico ISSEMyM “Arturo Montiel Rojas”, presentado por la Facultad de Medicina.

SEGUNDO. La Especialidad en Medicina de Urgencias tendrá una duración de seis periodos lectivos (tres años).

TERCERO. El reconocimiento académico que otorgará la Universidad Autónoma del Estado de México será:

- **ESPECIALISTA EN MEDICINA DE URGENCIAS**

CUARTO. Antes de iniciar una siguiente promoción del programa académico de la Especialidad en Medicina de Urgencias, se deberá efectuar una evaluación del mismo que permita realizar, en su caso, los ajustes correspondientes, previa autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad. Se enviará una copia del acta correspondiente a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN
DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y
Gastronomía
(rúbrica)

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química
(rúbrica)

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria
(rúbrica)

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta
(rúbrica)

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de
Odontología
(rúbrica)

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño
(rúbrica)

C. Raquel Maricruz Morales Lozano

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
(rúbrica)

C. Ramiro Fortino Malvaez Gracia

Consejero alumno de la Facultad de
Economía
(rúbrica)

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia
(rúbrica)

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de
Humanidades
(rúbrica)

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina
(rúbrica)

Toluca, México, a 19 de enero de 2012.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DEL MÉRITO UNIVERSITARIO RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE LA DISTINCIÓN DOCTOR HONORIS CAUSA AL DR. SUSUMU MIYATA

AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:

solicitud y los documentos correspondientes, tiene a bien emitir el siguiente:

Con fundamento en el Capítulo VI de los Reconocimientos Universitarios, artículos 32 y 33 del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, la Comisión del Mérito Universitario, reunida en sesión ordinaria con el propósito de analizar y dictaminar la propuesta de la Facultad de Odontología para otorgar la distinción de Doctor Honoris Causa al Dr. Susumu Miyata, informa a esta máxima autoridad que, una vez analizados minuciosa y exhaustivamente la

DICTAMEN

ÚNICO. Que el reconocimiento Doctor Honoris Causa sea otorgado al Dr. Susumu Miyata por su contribución al impulso de la movilidad académica internacional, a la generación, aplicación y extensión del conocimiento, así como a la vinculación de universidades e instituciones de educación superior.

**POR LA COMISIÓN DEL MÉRITO UNIVERSITARIO DEL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente
(rúbrica)

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario
(rúbrica)

Mtro. Fernando García Jardón

Director del Plantel “Dr. Pablo González Casanova” de la Escuela Preparatoria

Ing. Juan Manuel Gómez Tagle Fernández de Córdoba

Consejero profesor de los planteles de la Escuela Preparatoria

C. Franciso Javier Galicia Morales

Consejero alumno de la Facultad de Ingeniería

C. Roy Suárez Patiño

Consejero alumno de la Facultad de Artes

Toluca, México, a 17 de enero de 2012.

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO, Y POR OTRA, LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU TITULAR M. EN D. CRUZ J. ROA SÁNCHEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA UAEM” Y “LA SECRETARÍA”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE “LA UAEM”

1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que disponen los artículos 5° párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 1° de su ley aprobada por Decreto Número 62 de la LI Legislatura local, publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.
2. Que de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 2° de su ley, tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.

3. Que el Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego ocupa el cargo de rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y es su representante legal en términos del Artículo 23 de la Ley de la propia Institución, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su Artículo 24.
4. Que señala como domicilio el ubicado en avenida Instituto Literario número 100 oriente, colonia Centro, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. DE “LA SECRETARÍA”

1. Que es un órgano encargado de ejercer las atribuciones que en materia de trabajo corresponden al Ejecutivo del Estado, de conformidad con lo que disponen los artículos 27 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
2. Que de acuerdo a lo preceptuado en el Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo y de la Previsión Social, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, Gaceta del Gobierno Número 63, de fecha 1° de abril de 2005, tiene como objetivo general desarrollar las actividades inherentes

a inspeccionar, conciliar, capacitar, emplear y proporcionar seguridad a los trabajadores, con el propósito de preservar la paz y tranquilidad laboral en la entidad, así como llevar a cabo acciones encaminadas a obtener una mayor productividad y competitividad en el trabajo, a través de la firma de convenios con instituciones públicas y del sector privado.

3. Que el M. en D. Cruz J. Roa Sánchez ocupa el cargo de secretario del Trabajo, con las facultades y obligaciones que establece el Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo y de la Previsión Social.
4. Que señala como domicilio el ubicado en Rafael M. Hidalgo número 301, quinto piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 50130, Toluca de Lerdo, Estado de México.

III. DE AMBAS PARTES

Que es su voluntad suscribir el presente convenio, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la vida de la comunidad y comprometerse a apoyar las áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para la realización

de actividades conjuntas encaminadas a: la superación académica, la formación y capacitación profesional; el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a las partes y a la sociedad.

SEGUNDA. FINALIDADES

1. INTERCAMBIO ACADÉMICO

Los suscribientes acuerdan realizar acciones orientadas al desarrollo educativo de los alumnos, pasantes y del personal a su servicio, para llevar a cabo programas específicos de docencia, a través de seminarios, cursos de actualización, formación profesional, estudios avanzados y otras actividades afines, en campos de interés común, asimismo efectuar conjunta y coordinadamente acciones encaminadas a desarrollar programas o proyectos en áreas de interés común.

2. INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

Ambas partes convienen realizar coordinadamente investigaciones de aplicabilidad social y de interés común. Para ello, el personal y alumnos integrados al desarrollo de los trabajos derivados del presente, tendrán acceso a la información disponible de cada una de las partes, conforme a las políticas que establezcan.

3. DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN

Las partes realizarán las actividades que sean necesarias para efectuar eventos de difusión y extensión en las áreas de coincidencia institucional, a fin de elevar la calidad académica y cultural de sus integrantes y de la comunidad en general. Asimismo, colaborarán en la difusión de las actividades que realicen derivadas de este convenio, llegando si es su voluntad, a publicaciones conjuntas producto de las actividades académicas.

4. SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

Los firmantes convienen otorgar a los alumnos y pasantes de la Facultad de Derecho de "LA UAEM" la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas, a través del servicio social y las prácticas profesionales, con base en los requerimientos de "LA SECRETARÍA", en específico de las unidades administrativas denominadas: Procuraduría de la Defensa del Trabajo, Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca y del Valle Cuautitlán Texcoco, y Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, conforme a la disponibilidad de prestadores, compromisos, disposiciones normativas y políticas que establezcan las partes.

5. SERVICIOS ACADÉMICO- PROFESIONALES

Las partes se obligan a prestarse mutuamente asesoría, apoyo técnico e intercambio de servicios, en las áreas de investigación, administración, documentación y difusión cultural, para efectos de lograr la óptima operación del presente convenio.

6. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Los suscribientes analizarán y en su momento determinarán la conveniencia de llevar a cabo programas o acciones de intercambio de material bibliográfico y audiovisual; acceso a banco de datos, información recíproca relacionada con las experiencias en áreas de ambas partes o con el desarrollo de proyectos, con el objeto de fortalecer los servicios académicos que apoyen la docencia y a la investigación.

TERCERA. OPERACIÓN DEL CONVENIO

Para efectos de garantizar el cumplimiento del presente convenio las partes acuerdan, que se crearán los instrumentos adecuados que normen las acciones a seguir, mismos que se sujetarán a su espíritu y se transformarán en programas de trabajo, los cuales incluirán los siguientes aspectos: objetivos generales y específicos, actividades a desarrollar, calendario de actividades, responsables de ejecución, seguimiento y evaluación, costo, vigencia, jurisdicción y demás condiciones que se consideren necesarias.

Previa elaboración escrita de ambas partes, los programas se elevarán a la categoría de acuerdos operativos y serán considerados como parte del presente instrumento.

CUARTA. LÍMITES Y COSTOS

1. Los gastos de planeación, diseño e implementación de los programas serán determinados por la capacidad administrativa, económica y técnica de ambas instituciones.

2. Los costos que se deriven de los apoyos que no hayan sido objeto de especificación previa serán asumidos por cada parte en lo que le corresponde.
3. Los costos de los apoyos y servicios extraordinarios serán objeto de acuerdos específicos entre las partes.

QUINTA. RELACIÓN LABORAL

La relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la institución contratante y su personal respectivo, aun cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

SEXTA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 14 de mayo de 2013. Su terminación anticipada, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al menos con treinta días hábiles de anticipación; los acuerdos operativos que se encuentren en realización continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

SÉPTIMA. CONTROVERSIAS

El presente convenio y los acuerdos operativos que del mismo se deriven son producto de la buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen que la resolverán de común acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

POR “LA UAEM”

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Rector

POR “LA SECRETARÍA”

M. en D. Cruz J. Roa Sánchez
Secretario

TESTIGOS

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez
Director de la Facultad de Derecho

L. en D. Alejandro B. Carmona Prantl
Procurador de la Defensa del Trabajo

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO, Y POR OTRA, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL A. C. REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL DR. GREGORIO KATZ GUSS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA UAEM” Y “CADI”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE “LA UAEM”

1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que disponen los artículos 5° párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 1° de su ley aprobada por Decreto Número 62 de la LI Legislatura local, publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.
2. Que de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 2° de su ley tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.

3. Que el Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego ocupa el cargo de rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y es su representante legal en términos del Artículo 23 de la ley de la propia Institución, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su Artículo 24.
4. Que señala como domicilio el ubicado en avenida Instituto Literario número 100 oriente, colonia Centro, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. DE “CADI”

1. Que es una asociación civil constituida conforme a las leyes del país el 17 de septiembre de 1984, mediante escritura número cuarenta y dos mil setecientos cincuenta, volumen mil doscientos ochenta, folio número cincuenta y cuatro, pasado ante la fe del Lic. Salomón Vázquez Varela, notario público número setenta del Estado de México.
2. Que tiene como objetivo primordial proporcionar a la población de personas con discapacidad intelectual, el programa de Vida Independiente, a través de los programas académicos, manejo doméstico, laboral e integración a la sociedad, así como ofrecer un trabajo

digno y remunerado, de acuerdo a las limitaciones psicológicas y condiciones del alumno graduado.

3. Que el Dr. Gregorio Katz Guss ocupa el cargo de director general.
4. Que señala como domicilio el ubicado en Av. Hidalgo #7, colonia Granjas de Guadalupe, código postal 54 760, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

III. DE AMBAS PARTES

Que es su voluntad suscribir el presente convenio a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de comunidad con el compromiso de apoyar las áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a: la superación académica; la formación y capacitación profesional; el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que benefician a las partes y a la sociedad.

SEGUNDA. FINALIDADES

1. INTERCAMBIO ACADÉMICO

Los suscribientes acuerdan realizar acciones orientadas al desarrollo educativo de los alumnos, pasantes y del personal a su servicio, para llevar a cabo programas específicos de docencia, a través de seminarios, cursos de actualización, formación profesional, estudios avanzados y otras actividades afines, en campos de interés común. Asimismo efectuar conjunta y coordinadamente acciones encaminadas a desarrollar programas o proyectos en áreas de interés común.

2. INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

Ambas partes convienen realizar coordinadamente investigaciones de aplicabilidad social y de interés común; para ello, el personal y alumnos integrados al desarrollo de los trabajos derivados del presente, tendrán acceso a la información disponible de cada una de las partes, conforme a las políticas que establezcan.

3. DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN

Las partes realizarán las actividades que sean necesarias para efectuar eventos de difusión y extensión en las áreas de coincidencia institucional, a fin de elevar la calidad académica y cultural de sus integrantes y de la comunidad en general. Asimismo, colaborarán en la difusión de las actividades que realicen derivadas de este convenio, llegando, si es su voluntad, a publicaciones conjuntas producto de las actividades académicas o de investigación desarrolladas.

4. SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

Los firmantes convienen otorgar a los alumnos y pasantes de “LA UAEM” la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas, a través del servicio social y las prácticas profesionales, por medio de los programas o proyectos acordados con base en los requerimientos de ambas instituciones y conforme a la disponibilidad de prestadores, compromisos, disposiciones normativas y políticas que establezcan las partes.

5. SERVICIOS ACADÉMICO – PROFESIONALES

Las partes se obligan a prestarse mutuamente asesoría, apoyo técnico e intercambio de servicios, en las áreas de investigación, administración, documentación y difusión cultural, para efectos de lograr la óptima operación del presente convenio.

6. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Los suscribientes analizarán y en su momento determinarán la conveniencia de llevar a cabo programas o acciones de intercambio de material bibliográfico y audiovisual, acceso a banco de datos, información recíproca relacionada con las experiencias en áreas de ambas partes o con el desarrollo de proyectos, con el objeto de fortalecer los servicios académicos que apoyen la docencia y a la investigación.

TERCERA. OPERACIÓN DEL CONVENIO

Para efectos de garantizar el cumplimiento del presente convenio las partes acuerdan que

se crearán los instrumentos adecuados que normen las acciones a seguir, mismos que se sujetarán a su espíritu y se transformarán en programas de trabajo, los cuales incluirán los siguientes aspectos: objetivos generales y específicos; actividades a desarrollar; calendario de actividades; responsables de ejecución, seguimiento y evaluación; costo; vigencia; jurisdicción y demás condiciones que se consideren necesarias.

Previa elaboración escrita de ambas partes, los programas se elevarán a la categoría de acuerdos operativos y serán considerados como parte del presente instrumento.

CUARTA. LÍMITES Y COSTOS

1. Los gastos de planeación, diseño e implementación de los programas serán determinados por la capacidad administrativa, económica y técnica de ambas instituciones.
2. Los costos que se deriven de los apoyos que no hayan sido objeto de especificación previa, serán asumidos por cada parte en lo que le corresponde.
3. Los costos de los apoyos y servicios extraordinarios serán objeto de acuerdos específicos entre las partes.

QUINTA. RELACIÓN LABORAL

La relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la institución contratante y su personal respectivo, aun cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte

como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

SEXTA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá vigencia de tres años a partir de la fecha de su firma. Su terminación anticipada, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al menos con treinta días hábiles de anticipación; los acuerdos operativos que

se encuentren en realización continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

SÉPTIMA. CONTROVERSIAS

El presente convenio y los acuerdos operativos que del mismo se deriven son producto de buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen que la resolverán de común acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

POR “LA UAEM”

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Rector

POR “CADI”

Dr. Gregorio Katz Guss
Director General

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO, Y, POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN, DE CHILE, REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. RICARDO RIESCO JARAMILLO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO LA “UAEM” Y LA “USS”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE “LA UAEM”

1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que dispone su ley, en el Artículo 1º, publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.
2. Que de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 2º de su ley tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.
3. Que el Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego es rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y su representante legal en términos del Artículo 23 de

la ley de la propia Institución, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su Artículo 24.

4. Que señala como domicilio el ubicado en avenida Instituto Literario número 100 oriente, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. DE LA “USS”

1. Que la Universidad San Sebastián es una corporación privada y autónoma de educación superior, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotada de plena capacidad jurídica y reconocida por el Estado en virtud de la Ley No. 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza.
2. Que de conformidad con sus estatutos es una institución comprometida con el desarrollo del país, y especialmente de las regiones donde realiza sus funciones de docencia, investigación y extensión, cuyo objetivo general es educar y formar profesionales y graduados competentes en su disciplina, cultos, con compromiso social, con alta motivación para mantener un aprendizaje continuo, innovadores y emprendedores.

3. Que el Dr. en Geografía Ricardo Riesco Jaramillo ocupa el cargo de rector de la Universidad San Sebastián y es su representante legal con plenas facultades para suscribir el presente convenio.
4. Que señala como domicilio el ubicado en la avenida Bellavista No. 7, piso 8º, comuna de Recoleta, en la ciudad de Santiago de Chile.

III. DE AMBAS PARTES

Que es su voluntad suscribir el presente convenio a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la comunidad con el compromiso de apoyar las áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a: la superación académica; la formación y capacitación profesional; el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a las partes y a la sociedad.

SEGUNDA. FINALIDADES

1. INTERCAMBIO ACADÉMICO

Los suscribientes acuerdan realizar acciones orientadas al desarrollo educativo de los alumnos, pasantes y del personal a su servicio, para llevar a cabo programas específicos de docencia, a través de seminarios, cursos de actualización, formación profesional, estudios avanzados y otras actividades afines, en campos de interés común. Asimismo efectuar conjunta y coordinadamente acciones encaminadas a desarrollar programas o proyectos en áreas de interés común.

2. INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

Ambas partes convienen realizar, coordinadamente, investigaciones de aplicabilidad social y de interés común; para ello, el personal y alumnos integrados al desarrollo de los trabajos derivados del presente tendrán acceso a la información disponible de cada una de las partes, conforme a las políticas que establezcan.

3. DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN

Las partes realizarán las actividades que sean necesarias para efectuar eventos de difusión y extensión en las áreas de coincidencia institucional, a fin de elevar la calidad académica y cultural de sus integrantes y de la comunidad en general.

Asimismo, colaborarán en la difusión de las actividades que realicen derivadas de este convenio llegando, si es su voluntad, a publicaciones conjuntas producto de las actividades académicas o de investigación desarrolladas.

4. SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

Los firmantes convienen otorgar a los alumnos y pasantes de la “UAEM” la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas, a través del servicio social y las prácticas profesionales, por medio de los programas o proyectos acordados con base en los requerimientos de sus áreas afines y conforme a la disponibilidad de prestadores, compromisos, disposiciones normativas y políticas que establezcan las partes.

5. SERVICIOS ACADÉMICO – PROFESIONALES

Las partes se obligan a prestarse mutuamente asesoría, apoyo técnico e intercambio de servicios, en las áreas de investigación, administración, documentación y difusión cultural, para efectos de lograr la óptima operación del presente convenio.

6. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Los suscribientes analizarán y en su momento determinarán la conveniencia de llevar a cabo programas o acciones de intercambio de material bibliográfico y audiovisual, acceso a banco de datos, información recíproca relacionada con las experiencias en áreas de ambas partes o con el desarrollo de proyectos, con el objeto de fortalecer los servicios académicos que apoyen la docencia y la investigación.

TERCERA. OPERACIÓN DEL CONVENIO

Para efectos de garantizar el cumplimiento del presente convenio las partes acuerdan que se crearán los instrumentos adecuados que

normen las acciones a seguir, mismos que se sujetarán a su espíritu y se transformarán en programas de trabajo, los cuales incluirán los siguientes aspectos: objetivos generales y específicos, actividades a desarrollar, calendario de actividades; responsables de ejecución, seguimiento y evaluación; costo, vigencia, jurisdicción y demás condiciones que se consideren necesarias.

Previa elaboración escrita de ambas partes los programas se elevarán a la categoría de acuerdos operativos y serán considerados como parte del presente instrumento.

CUARTA. LÍMITES Y COSTOS

1. Los gastos de planeación, diseño e implementación de los programas serán normados por la capacidad administrativa, económica y científica de ambas instituciones.
2. Los alumnos de licenciatura y posgrado quedarán exentos de colegiatura, matrícula y/o inscripción en la Universidad de destino, cubriendo únicamente colegiatura, matrícula y/o inscripción en la universidad de origen.
3. Los costos que se deriven de los apoyos que no hayan sido objeto de especificación previa serán asumidos por cada parte en lo que le corresponde.
4. Los costos de los apoyos y servicios extraordinarios serán objeto de acuerdos específicos entre las partes.

QUINTA. RELACIÓN LABORAL

La relación laboral se mantendrá en todos los casos, entre la Institución contratante y su personal respectivo, aun cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualesquiera de las Instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

SEXTA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá una vigencia de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de su firma. Su terminación anticipada, modificación o ratificación deberá ser

solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al menos con treinta días hábiles de anticipación; los acuerdos operativos que se encuentren en realización continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

SÉPTIMA. CONTROVERSIAS

El presente convenio y los acuerdos operativos que del mismo se deriven son producto de buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento ambas partes convienen que la resolverán de común acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS, A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA SUSCRIBIENTE.

POR LA "UAEM"

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Rector

POR LA "USS"

Dr. Ricardo Riesco Jaramillo
Rector

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2011 DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN DE PROCESOS ELECTORALES DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTA COMISIÓN RINDE EL PRESENTE INFORME DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS DURANTE EL AÑO 2011.

ENERO

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de auscultación para la elección del director de la Facultad de Derecho.

ABRIL

Se emitieron las convocatorias y se supervisaron los procesos de elección de los representantes del personal académico de la Facultad de Ciencias de la Conducta, y de los alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

MAYO

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de auscultación para la elección del director del Plantel “Dr. Ángel Ma. Garibay Kintana” de la Escuela Preparatoria.

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección de los representantes de los alumnos de la Facultad de Ciencias Agrícolas.

JUNIO

Se emitieron las convocatorias y se supervisaron los procesos de auscultación para la elección del director de las facultades

de Economía y Medicina Veterinaria y Zootecnia, y del Plantel “Nezahualcóyotl” de la Escuela Preparatoria.

Se emitieron las convocatorias y se supervisaron los procesos de elección de los representantes del personal académico de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y de los alumnos de la Facultad de Ciencias de la Conducta.

SEPTIEMBRE

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección de los representantes del personal académico de la Facultad de Enfermería y Obstetricia.

OCTUBRE

Se emitieron las convocatorias y se supervisaron los procesos de elección de los representantes del personal académico de la Facultad de Turismo y Gastronomía así como de los alumnos de las facultades de Contaduría y Administración, Derecho, Geografía, Ingeniería, Odontología y Química, y del Plantel “Dr. Pablo González Casanova” de la Escuela Preparatoria.

NOVIEMBRE

Se emitieron las convocatorias y se supervisaron los procesos de elección de los representantes del personal académico de la Facultad de Medicina, así como de los alumnos del Plantel “Nezahualcóyotl” de la Escuela Preparatoria.

DICIEMBRE

Se emitió la convocatoria y se supervisó el proceso de elección de los representantes de los alumnos del Plantel “Ignacio Ramírez Calzada” de la Escuela Preparatoria.

POR LA COMISIÓN DE PROCESOS ELECTORALES DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Presidente

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
Secretario

Dr. Nelson Arteaga Botello
Director de la Facultad de Ciencias Políticas
y Sociales

Dr. José Mauro Victoria Mora
Director de la Facultad de Medicina
Veterinaria y Zootecnia

**Dra. Adriana del Carmen Gutiérrez
Castillo**
Consejera profesora de la Facultad de
Medicina Veterinaria y Zootecnia

C. Diana Alejandra Castañeda Pérez
Consejera alumna de la Facultad de
Antropología

C. Fátima Esther Martínez Mejía
Consejera alumna de la Facultad de
Humanidades

C. Hugo Ernesto Sánchez Muñoz
Consejero alumno de la Facultad de
Planeación Urbana y Regional

Mtro. Alejandra del Carmen Maciel Vilchis
Directora de la Facultad de Enfermería y
Obstetricia

Mtra. María de los Ángeles Bernal García
Directora del Plantel “Nezahualcóyotl” de la
Escuela Preparatoria

Mtro. Isidro Rogel Fajardo
Consejero profesor de la Facultad de
Planeación Urbana y Regional

C. Emmanuel Iván Velázquez Luna
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias
Agrícolas

C. Sonia Margarita Sánchez Guadarrama
Consejera alumna de la Facultad de Medicina
Veterinaria y Zootecnia

C. Sandra Leticia Barrera Ángeles
Consejera alumna de la Facultad de Turismo
y Gastronomía

COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN I, 20 PRIMER PÁRRAFO, Y 22 DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO; EL ARTÍCULO 99 FRACCIONES II, IV Y IV DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO; Y LOS ARTÍCULOS 40, 42, 54 Y 58 DEL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, RINDE AL PLENO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EL SIGUIENTE:

INFORME

El trabajo legislativo que hace la Universidad Autónoma del Estado de México ha sido constante, gracias a las campañas de cultura de la legalidad realizadas, la comunidad universitaria se ha vuelto más participativa en el quehacer legislativo. En la construcción del marco jurídico de la Universidad Autónoma del Estado de México se plasma el espíritu del legislador universitario en la regulación de principios, hechos, actos y situaciones que constituyen necesidades apremiantes para la vida universitaria, donde debe establecerse un lenguaje propio y entendible para sus destinatarios, bajo estos principios la Comisión Permanente de Legislación Universitaria durante el año 2011 realizó los siguientes trabajos:

ENERO

Se analizó y dictaminó respecto a los Lineamientos para la Realización de Prácticas Académicas de Campo de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Se analizó y dictaminó respecto al Reglamento del Sistema de Centros de Documentación e

Información de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Se analizó y dictaminó respecto al Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Autónoma del Estado de México.

FEBRERO

Se analizó y dictaminó respecto a los Lineamientos para el Ingreso, Promoción, Evaluación y Permanencia del Currículo del Bachillerato Universitario 2009 de la Universidad Autónoma del Estado de México.

MARZO

Se analizó y dictaminó respecto a los Reglamentos Internos de las facultades de Geografía y Turismo y Gastronomía.

ABRIL

Se analizó y dictaminó respecto de la propuesta del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, convocatoria bianual.

Se analizó y dictaminó respecto al Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Se analizó y dictaminó respecto de la afectación de predio por los HH. Ayuntamientos de Atizapán de Zaragoza y de Nicolás Romero.

SEPTIEMBRE

Se analizó y dictaminó respecto del Reglamento Interno de la Facultad de Lenguas.

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Presidente

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
Secretario

Mtro. José Benjamín Bernal Suárez
Director de la Facultad de Derecho

Dr. Enrique Uribe Arzate
Consejero profesor de la Facultad de Derecho

Ing. Juan Manuel Gómez Tagle Fernández de Córdoba
Consejero profesor de los planteles de la Escuela Preparatoria

C. Gerardo Segoviano Moreno
Consejero alumno de la Facultad de Derecho

C. Armando Elizalde Velázquez
Consejero alumno de la Facultad de Química

C. Jesús Mejía Nava
Consejero alumno de la Facultad de Medicina

COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO.

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 58° CAPÍTULO CUARTO DEL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS RINDE EL SIGUIENTE:

INFORME

ENERO

Se analizó y dictaminó respecto a cuatro solicitudes de licencia con goce de sueldo y nueve solicitudes de prórroga de licencia con goce de sueldo.

Se analizó y dictaminó respecto de la propuesta de adenda del programa académico de la Maestría en Administración para la apertura del programa en su modalidad a distancia incluyendo sólo el área de Gestión Organizacional, presentada por la Facultad de Contaduría y Administración.

Se analizó y dictaminó respecto de la propuesta de reestructuración del programa académico de la Maestría en Diseño, presentada por la Facultad de Arquitectura y Diseño.

Se analizó y dictaminó respecto de la propuesta de creación del programa académico de la Especialidad en Cirugía Oncológica, presentada por la Facultad de Medicina.

Se analizó y dictaminó respecto de la propuesta de creación del programa académico de la Maestría en Derecho Parlamentario, presentada por la Facultad de Derecho.

FEBRERO

Se analizó y dictaminó respecto a ocho solicitudes de prórroga de licencia con goce de sueldo.

Se analizó y dictaminó la solicitud de desincorporación de la Preparatoria Regional de Atlacomulco.

MARZO

Se analizó y dictaminó respecto a 2 solicitudes de licencia con goce de sueldo y 20 solicitudes de prórroga de licencia con goce de sueldo.

ABRIL

Se analizó y dictaminó respecto a una solicitud de licencia con goce de sueldo y 12 solicitudes de prórroga de licencia con goce de sueldo.

MAYO

Se analizó y dictaminó respecto a dos solicitudes de prórroga de licencia con goce de sueldo.

Se analizó y dictaminó respecto al no otorgamiento de una solicitud de prórroga de licencia con goce de sueldo.

Se analizó y dictaminó respecto a la creación del Plantel “Atlacomulco” de la Escuela Preparatoria.

Se analizó y dictaminó respecto al proyecto curricular para la impartición de la Licenciatura en Lengua en el Centro Universitario UAEM Texcoco.

JUNIO

Se analizó y dictaminó respecto a cinco solicitudes de prórroga de licencia con goce de sueldo.

Se elaboró y presentó el dictamen sobre la propuesta de creación del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería, presentada por la Facultad de Ingeniería.

Se analizó y dictaminó respecto de la propuesta de creación del programa académico del Diplomado Superior en Odontología Estética Adhesiva, presentada por la Facultad de Odontología.

Se analizó y dictaminó respecto de la propuesta de adenda del programa académico de la Maestría en Administración para la apertura del programa en su modalidad a distancia, incluyendo las áreas de Contabilidad Gerencial, Administración Financiera, Auditoría, Fiscal, Tecnologías de la Información, Sistemas de Salud, presentada por la Facultad de Contaduría y Administración.

Se analizó y dictaminó respecto de la propuesta de Plan de Desarrollo 2011-2015 de la Facultad de Derecho.

Se analizó y dictaminó respecto al proyecto curricular para la impartición de la Licenciatura en Enfermería, modalidad a distancia, en el Centro Universitario UAEM Valle de Chalco.

Se analizó y dictaminó respecto a la impartición de la Licenciatura en Derecho, en la Unidad Académica Profesional Chimalhuacán.

Se analizó y dictaminó respecto a la incorporación del establecimiento educativo denominado Universidad Isidro Fabela de Toluca, S.C., para impartir los estudios correspondientes a la Licenciatura de Cirujano Dentista, a partir del ciclo escolar 2011-2012.

Se analizó y dictaminó respecto a la incorporación del establecimiento educativo denominado Centro Universitario de Ixtlahuaca, S.C., para operar un grupo de nuevo ingreso de la Licenciatura de Químico Farmacéutico Biólogo, a partir del ciclo escolar 2011-2012.

Se analizó y dictaminó respecto a la incorporación del establecimiento educativo denominado Centro Universitario de Ixtlahuaca, S.C., para operar cuatro grupos de nuevo ingreso de la Licenciatura de Nutrición, a partir del ciclo escolar 2011-2012.

Se analizó y dictaminó respecto a la incorporación del establecimiento educativo denominado Instituto Wissen, para impartir los estudios correspondientes al Bachillerato Universitario a partir del ciclo escolar 2011-2012.

Se analizó y dictaminó respecto a la no incorporación del establecimiento educativo denominado Centro Universitario de Tenango del Valle, A.C., para impartir estudios de posgrado a partir del ciclo escolar 2011-2012.

Se analizó y dictaminó respecto a la no incorporación del establecimiento educativo

denominado Instituto Universitario de la Salud de México, S.C., para impartir estudios correspondientes a la Licenciatura en Enfermería a partir del ciclo escolar 2011-2012.

Se analizó y dictaminó respecto a la no incorporación del establecimiento educativo denominado Instituto Universitario de la Salud de México, S.C., para impartir los estudios correspondientes al Bachillerato Universitario a partir del ciclo escolar 2011-2012.

Se analizó y dictaminó respecto a la solicitud del establecimiento educativo denominado Preparatoria Regional de Chipiltepec para dar por terminada la incorporación de estudios del Nivel Medio Superior a partir del periodo 2011-B.

JULIO

Se analizó y dictaminó respecto a una solicitud de licencia con goce de sueldo y 11 solicitudes de prórroga de licencia con goce de sueldo.

Se analizó y dictaminó respecto de la propuesta de reestructuración del programa académico de la Maestría en Agroindustria Rural, Desarrollo Territorial y Turismo Agroalimentario, presentada por las facultades de Ciencias Políticas y Sociales, Ciencias de la Conducta y Planeación Urbana y Regional.

Se analizó y dictaminó respecto de la propuesta de reestructuración del programa académico del Doctorado en Ciencias Sociales, presentada por las facultades de Ciencias Agrícolas, Turismo y Gastronomía, los centros universitarios UAEM Amecameca,

Temascaltepec, Tenancingo, así como por el Instituto de Ciencias Agropecuarias y Rurales.

Se analizó y dictaminó respecto de la propuesta de reestructuración del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Computación, presentada por los centros universitarios UAEM Atlacomulco, Ecatepec, Temascaltepec, Texcoco, Valle de Chalco y Valle de México, así como por la Unidad Académica Profesional Tianguistenco.

Se analizó y dictaminó respecto de la propuesta de creación del programa académico del Diplomado Superior en Patología Mamaria, presentada por la Facultad de Medicina.

Se analizó y dictaminó respecto de la propuesta de creación del programa académico del Diplomado Superior en Cardiología Crítica, presentada por la Facultad de Medicina.

AGOSTO

Se analizó y dictaminó respecto a 2 solicitudes de licencia con goce de sueldo y 11 solicitudes de prórroga de licencia con goce de sueldo.

SEPTIEMBRE

Se analizó y dictaminó respecto a 2 solicitudes de licencia con goce de sueldo y 15 solicitudes de prórroga de licencia con goce de sueldo, las cuales fueron aprobadas por el H. Consejo Universitario.

Se analizó y dictaminó respecto de la propuesta de creación del programa académico de la Maestría en Estudios de la Ciudad, presentada por la Facultad de Planeación Urbana y Regional.

Se analizó y dictaminó respecto de la propuesta de creación del programa

académico de la Maestría en Estudios Sustentables Regionales y Metropolitanos, presentada por las facultades de Arquitectura y Diseño, y Economía, así como por el Instituto de Estudios sobre la Universidad.

Se analizó y dictaminó respecto de la propuesta de enmienda del programa académico de la Maestría y Doctorado en Estudios Turísticos, presentada por la Facultad de Turismo y Gastronomía.

Se analizó y dictaminó respecto de la propuesta de adenda del programa académico de la Maestría en Enfermería, presentada por la Facultad de Enfermería y Obstetricia, y los centros universitarios UAEM Valle de Chalco y Zumpango.

OCTUBRE

Se analizó y dictaminó respecto a 15 solicitudes de prórroga de licencia con goce de sueldo.

Se analizó y dictaminó respecto al no otorgamiento de dos solicitudes de licencia con goce de sueldo.

Se analizó y dictaminó respecto de la propuesta de creación del programa académico de la Especialidad en Cardiología, presentada por la Facultad de Medicina.

Se analizó y dictaminó respecto de la propuesta de creación del programa académico de la Especialidad en Medicina Familiar, presentada por la Facultad de Medicina.

Se analizó y dictaminó respecto de la propuesta de Plan de Desarrollo 2011-2015

del Plantel “Dr. Ángel Ma. Garibay Kintana” de la Escuela Preparatoria.

NOVIEMBRE

Se analizó y dictaminó respecto a dos solicitudes de prórroga de licencia con goce de sueldo, las cuales fueron aprobadas por el H. Consejo Universitario.

Se analizó y dictaminó respecto de la propuesta de creación del programa académico de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación, presentada por la Facultad de Medicina.

Se analizó y dictaminó respecto de la propuesta de reestructuración del programa académico de la Maestría en Ciencias del Agua, presentada por la Facultad de Ingeniería.

Se analizó y dictaminó respecto de la propuesta de Plan de Desarrollo 2011-2015 de la Facultad de Economía.

Se analizó y dictaminó respecto de la propuesta de Plan de Desarrollo 2011-2015 de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Se analizó y dictaminó respecto de la propuesta de Plan de Desarrollo 2011-2015 del Plantel “Nezahualcóyotl” de la Escuela Preparatoria.

DICIEMBRE

Se analizó y dictaminó respecto de la propuesta de creación del programa académico de la Licenciatura en Geología Ambiental y Recursos Hídricos, para su impartición en la Facultad de Geografía.

Se analizó y dictaminó respecto de la propuesta de impartición del programa académico de la Licenciatura en Turismo, en el Centro Universitario UAEM Valle de Teotihuacan.

Se analizó y dictaminó respecto al cambio de razón social del establecimiento educativo denominado “Instituto Patricio”, S.C. por el de “Instituto Misiones de Santa Esperanza, S.C.”

Se analizó y dictaminó respecto al cambio de razón social del establecimiento educativo

denominado “Instituto Wissen” por el de “Centro de Formación Educativos de Temoaya, S.C.”

Se analizó y dictaminó respecto a la solicitud del establecimiento educativo denominado Preparatoria Regional de Ecatepec para dar por terminada la incorporación de estudios del Nivel Medio Superior de la Universidad Autónoma del Estado de México.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario

Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la Escuela Preparatoria

Dr. Víctor Sánchez Mendieta

Director de la Facultad de Química

Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y Gastronomía

Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del Real Sánchez

Consejera profesora de la Facultad de Odontología

Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de Enfermería y Obstetricia

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de Ciencias de la Conducta

C. Ramiro Fortino Malvaez Gracia

Consejero alumno de la Facultad de Economía

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de Humanidades

C. Gloria Berenice Marichalar Ramón

Consejera alumna de la Facultad de
Arquitectura y Diseño

C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de
Enfermería y Obstetricia

C. Raquel Maricruz Morales Lozano

Consejera alumna de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de
Medicina

COMISIÓN DEL MÉRITO UNIVERSITARIO DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTA COMISIÓN RINDE EL PRESENTE INFORME DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS DURANTE EL AÑO 2011.

FEBRERO

Estudió, analizó y dictaminó el otorgamiento post mórtem del Doctorado Honoris Causa al Dr. Norman Borlaug, postulado por la Facultad de Ciencias Agrícolas.

JUNIO

Estudió, analizó y dictaminó el otorgamiento de la distinción Doctor Honoris Causa al Dr. Jesús Kumate Rodríguez, postulado por la Facultad de Medicina.

JULIO

Estudió, analizó y dictaminó otorgar la Presea “Ignacio Ramírez Calzada”, versión 2011, a la maestra en Salud Pública Laura Espinoza Ávila, del Plantel “Nezahualcóyotl” de la Escuela Preparatoria, y a la doctora en Antropología Ivonne Vizcarra Bordi, del Instituto de Ciencias Agropecuarias y Rurales. Estudió, analizó y dictaminó otorgar la Presea “Ignacio Manuel Altamirano”, versión 2011, a los 80 alumnos que obtuvieron el más alto promedio general, en primera oportunidad,

al término de los estudios correspondientes a preparatoria, así como en las modalidades de licenciatura, especialidad equiparable a maestría, maestría y doctorado.

AGOSTO

Estudió, analizó y dictaminó el otorgamiento de la distinción Doctor Honoris Causa al Dr. Héctor Fix Zamudio, postulado por la Facultad de Derecho.

OCTUBRE

Estudió, analizó y dictaminó el otorgamiento de la distinción Doctor Honoris Causa al Dr. Ángel Bassols Batalla, postulado por las facultades de Geografía y Planeación Urbana y Regional.

Estudió, analizó y dictaminó el otorgamiento de la distinción Doctor Honoris Causa al artista plástico Rafael Coronel Arroyo, postulado por las facultades de Antropología, Artes, Arquitectura y Diseño, Humanidades, y Turismo y Gastronomía.

**POR LA COMISIÓN DEL MÉRITO UNIVERSITARIO
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario

Mtro. Fernando García Jardón

Director del Plantel “Dr. Pablo González Casanova” de la Escuela Preparatoria

Ing. Juan Manuel Gómez Tagle Fernández de Córdova

Consejero profesor de los planteles de la Escuela Preparatoria

C. Francisco Javier Galicia Morales

Consejero alumno de la Facultad de Ingeniería

C. Roy Suárez Patiño

Consejero alumno de la Facultad de Artes

COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 99 DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN RINDE EL PRESENTE INFORME DETALLADO DE LABORES QUE CUBRE EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2011.

ENERO

Estudió, analizó y dictaminó el informe anual de actividades correspondiente al año 2010; asimismo, se presentó por parte de la Secretaría de Extensión y Vinculación el Informe Ejecutivo Anual del Comité de Becas.

FEBRERO

Estudió, analizó y dictaminó los estados financieros correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2010.

Estudió, analizó y dictaminó sobre el resultado de la auditoría externa del ejercicio 2010, realizada por el Despacho de Contadores Independientes Monterrubio Consultores y Asociados, S.C.

Estudió, analizó y dictaminó respecto de la desincorporación de los bienes muebles que actualmente se encuentran fuera de uso y/o servicio.

ABRIL

Estudió, analizó y dictaminó el presupuesto de ingresos y egresos para el año 2011. Asimismo, aprobó los estados financieros correspondientes al primer trimestre enero, febrero y marzo del año 2011.

Estudió, analizó y dictaminó el Informe Anual del Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica

de la Universidad Autónoma del Estado de México (FONDICT-UAEM) correspondiente al ejercicio 2010.

JULIO

Estudió, analizó y dictaminó respecto de la desincorporación de los bienes muebles que actualmente se encuentran fuera de uso y/o servicio.

Estudió, analizó y dictaminó la designación de auditor externo que tendrá a su cargo la auditoría externa de la Universidad Autónoma del Estado de México.

AGOSTO

Estudió, analizó y dictaminó respecto a los estados financieros correspondientes al segundo trimestre abril, mayo y junio del año 2011.

Estudió, analizó y dictaminó respecto de la autorización para ejercer los recursos del Programa Integral de Fortalecimiento del Posgrado 2002 (PIFOP), correspondientes a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

OCTUBRE

Estudió, analizó y dictaminó el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos para el año 2012.

Estudió, analizó y dictaminó los estados financieros correspondientes al tercer trimestre julio, agosto y septiembre del año 2011.

NOVIEMBRE

Estudió, analizó y dictaminó la aplicación de los remanentes de recursos de ejercicios

anteriores derivados de ahorros institucionales de recurso alternos (ingresos propios).

Estudió, analizó y dictaminó la donación de vehículos que se deriva de la firma de convenio de concertación entre la Universidad Autónoma del Estado de México, a través de la Facultad de Geografía, y la Agencia de Seguridad Estatal.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Presidente

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
Secretario

Mtra. María Teresa Aguilera Ortega
Directora de la Facultad de Contaduría y
Administración

Mtro. Carlos Constantino Morales Méndez
Consejero profesor de la Facultad de
Geografía

C. Mario César Mendoza Valencia
Consejero alumno de la Facultad de
Derecho

C. Emmanuel Pichardo González
Consejero alumno de la Facultad de
Contaduría y Administración

Dr. David de León Escobedo
Director de la Facultad de Ingeniería

Mtro. Luis Enrique Ramírez Barrón
Consejero profesor de la Facultad de
Contaduría y Administración

C. José Ángel Solís Fernández
Consejero alumno de la Facultad de Turismo
y Gastronomía

C. Juan Ramón Contreras Morales
Consejero alumno de la Facultad de
Odontología

COMISIÓN PERMANENTE DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN I, 20 PRIMER PÁRRAFO, Y 22 DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO; EI ARTÍCULO 99 FRACCIONES II, IV Y V DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO; Y LOS ARTÍCULOS 40, 48, 54 Y 58 DEL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, LA COMISIÓN PERMANENTE DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, RINDE AL PLENO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EL SIGUIENTE:

INFORME

La Universidad tiene como objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática; y sus fines son el impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura; todas estas actividades deben realizarse con

responsabilidad conforme a los más altos valores humanos, de respeto, tolerancia, igualdad y justicia.

Durante el año 2011 se realizaron trabajos de vigilancia toda vez que los casos de sanciones fueron llevados a cabo de conformidad con lo establecido en la legislación universitaria y por lo tanto fueron de conocimiento exclusivo de los Consejos de Gobierno y directores de los organismos académicos, planteles de la Escuela Preparatoria y centros universitarios, lo cual generó que las actividades de manera oficial de la Comisión fueran exclusivamente de renovación de sus integrantes.

**POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES DEL H.
CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario

Dr. Juan Cuenca Díaz

Director del Plantel “Lic. Adolfo López Mateos”
de la Escuela Preparatoria

Dr. Enrique Uribe Arzate

Consejero profesor de la Facultad de Derecho

Dra. Clara Cecilia Uribe Hernández

Consejera profesora de la Facultad de
Lenguas

C. Ernesto Domínguez Flores

Consejero alumno de la Facultad de Medicina
Veterinaria y Zootecnia

C. Sara Ernestina Arango Morales

Consejera alumna de la Facultad de Artes

C. Karen Nápoles Nápoles

Consejera alumna del Plantel “Dr. Pablo
González Casanova” de la Escuela
Preparatoria

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2011
DE LAS COMISIONES ESPECIALES DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**COMISIÓN ESPECIAL DEL PROGRAMA LEGISLATIVO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN I, 20 PRIMER PÁRRAFO, Y 22 DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO; EL ARTÍCULO 99 FRACCIONES II Y IV DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO; Y LOS ARTÍCULOS 40, 54, 58 Y 59 DEL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PROGRAMA LEGISLATIVO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, RINDE AL PLENO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EL SIGUIENTE:

INFORME

A fin de contar con un marco jurídico suficiente y adecuado al objeto y fines institucionales, así como a las políticas que en materia de educación media superior y superior se establecen, la Universidad Autónoma del Estado de México desde hace dos décadas, ha implementado y ejecutado diversos procesos de reforma, actualización y modernización de su legislación. Así por ejemplo, a través del denominado “Programa para la Reforma Integral de la Legislación Universitaria de la UAEM”, que busca proveer a la Universidad de un régimen amplio y actualizado que establezca fines, estructuras y procesos, señale cauces de conducta, norme procedimientos y actuaciones, y estimule la innovación y superación de las formas de vida universitaria; observándose en todo momento que su integración mantenga vivos los principios y valores históricos de la institución, mesure la vigencia de los cuerpos normativos existentes, evalúe reflexiva y prospectivamente la creación

de modos de vida nuevos e inscriba su conjunto en el contexto y compromiso social de la Institución, es por ello que la Comisión Especial del Programa Legislativo durante el año 2011 realizó los siguientes trabajos:

ENERO

Se analizó y dictaminó respecto a los Lineamientos para la Realización de Prácticas Académicas de Campo de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Se analizó y dictaminó respecto al Reglamento del Sistema de Centros de Documentación e Información de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Se analizó y dictaminó respecto al Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Autónoma del Estado de México.

FEBRERO

Se analizó y dictaminó respecto a los Lineamientos para el Ingreso, Promoción,

Evaluación y Permanencia del Currículo del Bachillerato Universitario 2009 de la Universidad Autónoma del Estado de México.

MARZO

Se analizó y dictaminó respecto a los reglamentos internos de las facultades de Geografía y Turismo y Gastronomía.

ABRIL

Se analizó y dictaminó respecto de la propuesta del Reglamento del Programa

de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, convocatoria bianual.

Se analizó y dictaminó respecto al Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

SEPTIEMBRE

Se analizó y dictaminó respecto del Reglamento Interno de la Facultad de Lenguas.

POR LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PROGRAMA LEGISLATIVO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Presidente

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
Secretario

Mtro. José Benjamín Bernal Suárez
Director de la Facultad de Derecho

Lic. Claudia Adriana Rodríguez Guadarrama
Consejera profesora de la Facultad de Arquitectura y Diseño

C. Mayanin Gisela Ramírez Tenjhay
Consejera alumna de la Facultad de Ingeniería

C. Gerardo Segoviano Moreno
Consejero alumno de la Facultad de Derecho

Mtro. Gustavo Echaniz Villamar
Director del Plantel “Sor Juana Inés de la Cruz” de la Escuela Preparatoria

Dr. en D. Enrique Uribe Arzate
Consejero profesor de la Facultad de Derecho

C. Enrique Daniel Archundia Velarde
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias Agrícolas

C. Fátima Esther Martínez Mejía
Consejera alumna de la Facultad de Humanidades

COMISIÓN ESPECIAL DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD 2010

El Honorable Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 25 de febrero del año 2011 estableció la Comisión Especial para el Conocimiento y Estudio del Primer Informe Anual de Actividades de la Universidad 2009.

Con fecha 8 de marzo de 2011 quedaron formal y legalmente instalados los trabajos de la Comisión y se aprobó la agenda de actividades.

MARZO

La Comisión sesionó de manera permanente los días 17 y 18 de marzo del año 2011, para conocer y estudiar el Informe Anual de Actividades de la Universidad 2010 y sus anexos, y dictaminó a favor de dicho informe.

POR LA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD 2010.

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
Secretario del H. Consejo Universitario

Dr. en Ing. Roberto Franco Plata
Secretario Técnico

Mtro. Mauricio García Sandoval
Director de la Facultad de Antropología

Dr. Víctor Sánchez Mendieta
Director de la Facultad de Química

Ing. Juan Manuel Gómez Tagle Fernández de Córdova
Consejero profesor representante de los planteles de la Escuela Preparatoria

Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del Real Sánchez
Consejera profesora de la Facultad de Odontología

Dra. Laura Elena del Moral Barrera
Directora de la Facultad de Economía

Mtro. Werther Juárez Toledo
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria

Dra. Miriam Gómez Ortega
Consejera profesora de la Facultad de Enfermería y Obstetricia

Lic. Claudia Adriana Rodríguez Guadarrama
Consejera profesora de la Facultad de Arquitectura y Diseño

C. Ramiro Fortino Malvaez Gracia

Consejero alumno de la Facultad de Economía

C. Leticia Ignacio Sánchez

Consejera alumna de la Facultad de Enfermería y Obstetricia

C. José Enrique Sotelo San Juan

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias Agrícolas

C. Javier González Morán

Consejero alumno de la Facultad de Humanidades

M.C. Víctor Manuel Pineda Gutiérrez

Consejero representante de la FAAPUAEM

C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de Medicina

C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta

C. Hugo Ernesto Sánchez Muñoz

Consejero alumno de la Facultad de Planeación Urbana y Regional

C. Andrés Israel Colín Gómez

Consejero alumno de la Facultad de Química

C. Irma Colín López

Consejera representante del SUTESUAEM

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN RINDE EL PRESENTE INFORME DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS DURANTE EL AÑO 2011.

Como resultado del trabajo interno del Comité de Información se realizaron catorce sesiones, en las cuales se dictaminaron los siguientes asuntos:

FEBRERO

Se realizó la presentación y aprobación del “Informe del Programa Anual de Sistematización y Actualización de Información 2010” así como el “Programa Anual de Sistematización y Actualización de Información 2011” y se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00004/UAEM/IP/A/2011, dando origen al acuerdo: UAEM/CI/CIC/0001/11.

MARZO

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00014/UAEM/IP/A/2011, dando origen al acuerdo UAEM/CI/ININ/0001/11.

ABRIL

Se examinó la respuesta a la solicitud 00019/UAEM/IP/A/2011, originándose el acuerdo UAEM/CI/CIC/0002/11.

Se estudiaron las respuestas a las solicitudes de información con números de folios: 00042/UAEM/IP/A/2011 y 00043/UAEM/IP/A/2011, dando lugar a la fundamentación y motivación de 2 acuerdos: UAEM/CI/CIC/0003/11 y UAEM/CI/CIC/0004/11.

MAYO

Se estudió la respuesta a la solicitud de información con número de folio: 00048/UAEM/IP/A/2011, dando lugar al acuerdo UAEM/CI/CIC/0005/11.

JUNIO

Se efectuó la presentación y resolución de las respuestas a las solicitudes de información con número de folio 00052/UAEM/IP/A/2011 y 00053/UAEM/IP/A/2011, emanándose los acuerdos UAEM/CI/ININ/0002/11 Y UAEM/CI/ININ/0003/11.

Se estudió la respuesta a la solicitud de información con número de folio: 00066/UAEM/IP/A/2011, dando lugar al acuerdo UAEM/CI/CIC/0006/11.

JULIO

Se efectuó la presentación y resolución de las respuestas a las solicitudes de información con números de folios 00069/UAEM/IP/A/2011 y 00070/UAEM/IP/A/2011, derivándose las resoluciones UAEM/CI/ININ/0004/11 y UAEM/CI/ININ/0005/11.

AGOSTO

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00083/UAEM/IP/A/2011, originándose el acuerdo UAEM/CI/CIC/0007/11.

Se efectuó la presentación y resolución de la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00089/UAEM/IP/A/2011, derivándose la resolución UAEM/CI/CIR/0001/11.

OCTUBRE

Se estudió la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00114/UAEM/IP/A/2011, dando lugar a la fundamentación y motivación del acuerdo UAEM/CI/CIC/0008/11.

Se estudió la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00117/UAEM/IP/A/2011, dando lugar a la fundamentación y motivación del acuerdo UAEM/CI/CIC/0009/11.

NOVIEMBRE

Se analizó la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00128/UAEM/IP/A/2011, originándose el acuerdo UAEM/CI/CIC/0010/11.

DICIEMBRE

Se efectuó la presentación y resolución de las respuestas a las solicitudes de información con número de folio 00165/UAEM/IP/A/2011 y 00166/UAEM/IP/A/2011, emanándose los acuerdos UAEM/CI/CIC/0011/11 y UAEM/CI/CIC/0012/11.

POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
Presidente

Lic. en. T. Irma Yolanda Cortés Soto
Secretaria

C.P. Ignacio Gutiérrez Padilla
Contralor

Mtro. Héctor Hernández Rosales
Consejero profesor de la Facultad de Antropología

C. Filiberto Palma Paredes
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Mtra. María del Pilar Ampudia Gracia
Directora de la Facultad de Lenguas

C. Ramiro Fortino Malvaez Gracia
Consejero alumno de la Facultad de Economía

INFORME EJECUTIVO ANUAL DEL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRA EL FONDO DE BECAS DE LA UAEM

Con fundamento en el artículo 8° y 46° del inciso *b* del Reglamento de Becas de la Universidad Autónoma del Estado de México, el Comité General de Becas rinde el presente informe:

Durante el año 2011 el Comité General de Becas de la Universidad Autónoma del Estado de México llevó a cabo 10 sesiones, de las cuales cinco fueron ordinarias y cinco extraordinarias; varias, entre las actividades desarrolló y realizó destacan:

- En la **Segunda Sesión Extraordinaria**, celebrada el 20 de enero de 2011, fue presentado el **catálogo de cuentas contables** que se trabajó en coordinación con la Dirección de Programación y Control Presupuestal; la Dirección de Gestión de la Investigación y los Estudios Avanzados; la Coordinación de Recursos Etiquetados y el área de presupuestos del Departamento de Becas.

Periodo	Monto
Al 31 de diciembre de 2006 había	\$3,013,873.95
Al 31 de diciembre de 2007 quedó la cantidad de	\$288,358.76
Al 31 de diciembre de 2008 quedó la cantidad de	\$322,751.35
Al 31 de diciembre de 2009 quedó la cantidad de	\$357,616.05
Al 31 de diciembre de 2010 quedó la cantidad de	\$387,324.83
Al 31 de diciembre de 2011 quedó la cantidad de	\$1,122,745.95

Movimientos Financieros

MES	DEPÓSITO SEGÚN ACTA	RETIROS SEGÚN ACTA	INTERESES GENERADOS	SALDO
dic-10				388,736.20
ene-11	540,756.00	49,282.00	1,573.93	881,784.13
feb-11	381,746.00	862,060.00	1,559.47	403,029.60
mar-11	2,270,072.00	2,281,232.00	2,084.19	393,953.79
abr-11	-	-	1,366.15	395,319.94
may-11	6,806,704.00	6,806,704.00	1,844.61	397,164.55
jun-11	6,710,743.70	6,652,045.00	1,702.74	457,565.99
jul-11	1,625,259.00	1,391,640.00	2,602.99	693,787.98
ago-11	1,547,116.00	1,136,348.00	4,305.27	1,108,861.25
sep-11	26,354,874.70	26,354,874.70	9,014.58	1,117,875.83
oct-11	6,808,328.50	6,808,328.59	4,870.21	1,122,745.95
nov-11	-	-		1,122,745.95
dic-11	-	-	-	1,122,745.95
TOTALES	53,045,599.90	52,342,514.29	30,924.14	9,606,317.11

- En la **Tercera Sesión Ordinaria**, celebrada el 09 de junio de 2011, se logró a través de la gestión del Sr. Rector el apoyo del Programa de **Becas de Permanencia Escolar** del Nivel

Medio Superior y Superior del Gobierno del Estado de México a través de la Dirección de Servicios al Universitario y la Dirección de Control Escolar, con 3,398 alumnos beneficiados.

Modalidades de becas de la UAEM

	Cambios sustanciales
APOYO ECONÓMICO <ol style="list-style-type: none"> Escolaridad. Económica. Bono Alimenticio. 	<ul style="list-style-type: none"> Actualización de periodo (ajuste de fecha).
APOYO ECONÓMICO PARA ALUMNOS DE PRIMER SEMESTRE DE NIVEL MEDIO SUPERIOR <ol style="list-style-type: none"> Económica. Bono Alimenticio. 	<ul style="list-style-type: none"> Se crea a partir de la convocatoria de Apoyo económico la Convocatoria "Apoyo Económico para alumnos de primer semestre de nivel medio superior", en las modalidades "Económica" y "Bono Alimenticio."

GRUPOS VULNERABLES <ol style="list-style-type: none"> Beca "Mónica Pretelini de Peña": <ul style="list-style-type: none"> Madres jóvenes y jóvenes embarazadas, Jóvenes padres de familia, Jóvenes con capacidades diferentes, Pueblos o comunidades indígenas. Beca de Apoyo para guardería. Beca de Apoyo exento Beca de Apoyo mensual 	<ul style="list-style-type: none"> Como resultado de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité General de Becas celebrada el 03 de mayo de 2011, en el punto 5 de asuntos en cartera se acordó modificar el nombre de la convocatoria y de la beca Grupos Vulnerables "Mónica Pretelini de Peña" por el de la "Beca para la Continuidad Universitaria Mónica Pretelini de Peña". Su publicación en la modalidad de exento de pago se anticipó debido al proceso de inscripción en los espacios académicos y con ello lograr disminuir la deserción. Se adicionó en la convocatoria que los alumnos beneficiados con el pago mensual, deberían prestar un servicio mínimo de 15 horas semanales en el Departamento de Becas de su espacio académico.

Modalidades de becas de la UAEM

	Cambios sustanciales
<p>ENFOQUE A LA SALUD Y AL MEDIO AMBIENTE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Beca CRIT 2. Beca Fomento a la Salud 3. Beca Medicina del Deporte 4. Beca Jóvenes Ecologistas 	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizó la adición de la Beca CRIT • Actualización de periodo (ajuste de fecha).
<p>DIFUSIÓN CULTURAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Beca Grupos Artísticos 2. Beca Divulgadores de la Cultura y la Ciencia "José Antonio Alzate" <p>PARA DEPORTISTAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Beca Deportiva 2. Beca Deportiva Futbol Americano Potros Salvajes UAEM 3. Beca Deportiva Futbol Profesional Potros UAEM <p>BECA DESARROLLO "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO".</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Beca de Servicio Social 2. Beca de Prácticas Profesionales 3. Beca Jóvenes Brigadistas <p>HOSPEDAJE O TRANSPORTE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hospedaje 2. Transporte 	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de periodo (ajuste de fecha).

<p>ESPECÍFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CIIDNe (Centro de Impulso a la Inversión y Desarrollo de Negocios) 2. "Lic. Adolfo López Mateos" 3. Conectividad 4. Movilidad Estudiantil de Estudios Avanzados (Económica) 	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de periodo. • Se adicionó que sólo podrían solicitar esta modalidad los alumnos de Nivel Medio Superior del 1° al 5° periodo; y Nivel Superior del 1° al 7° , así como aquellas personas que cursen el primer año de maestría en la modalidad presencial o a distancia, debido a que se registraron inconvenientes con egresados. • El rubro de hospedaje y alimentación cambió su límite máximo a \$15,000.00 mensuales.
<p>ESPECÍFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Movilidad Estudiantil de Estudios Avanzados (Escolaridad) 2. Ventanilla de Atención Universal 3. Movilidad Estudiantil 4. Apoyo a la Investigación 5. Enlace de Investigación 6. Escolaridad para Estudios de Posgrado 	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de periodo (ajuste de fecha).

Becas UAEM y Externas 2011

Espacio Universitario	EXTERNAS											TOTAL			
	UAEM ¹			PRONABES ²			OTRAS ³			MIXTAS					
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Planteles de la Escuela Preparatoria	4,179	6,921	11,100	0	0	0	1,206	1,649	2,855	0	0	0	5,385	8,570	13,955
Organismos académicos	6,911	9,493	16,404	1,504	3,216	4,720	277	454	731	68	105	173	8,760	13,268	22,028
Centros universitarios UAEM y Unidades académicas profesionales	3,383	5,288	8,671	2,033	3,890	5,923	397	579	976	69	61	130	5,882	9,818	15,700
TOTAL	14,473	21,702	36,175	3,537	7,106	10,643	1,880	2,682	4,562	137	166	303	20,027	31,656	51,683

Resultados

- En el año que se informa de una matrícula total de 61,086 alumnos, se beneficiaron 40,317 con becas de los programas federales, estatales, externas e institucionales, lo que corresponde a 66% de alumnos de bachillerato, técnico superior, licenciatura y posgrado.

DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE ESTABLECE EL PROTOCOLO QUE DEBERÁ OBSERVARSE EN LA CEREMONIA DE INVESTIDURA DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO UNIVERSITARIO DOCTOR HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO.

DR. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIONES I, II, V, VIII 3, 23, 24 FRACCIONES III Y XIV DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2, 3, 10 FRACCIÓN II, 11 DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO, Y CONSIDERANDO:

1. Que La Universidad Autónoma del Estado de México es consciente de que las instituciones deben reconocer el valor humano desde una perspectiva ética, científica y filosófica, pues se fortalecen y adquieren nuevos ímpetus y se logra cumplir con sus fines sustantivos. Que la Universidad trabaja en la intensificación de las acciones que la conduzcan a vincularse de manera estrecha con los sectores productivos y sociales, y el desarrollo del potencial que genera su investigación y conocimiento, ejerciendo el principio de responsabilidad social y haciendo gala de los valores que la han caracterizado históricamente.
2. Que el Doctorado Honoris Causa es el máspreciado reconocimiento que una universidad puede otorgar. Se trata de una ceremonia histórica de trascendencia frente a testigos que cuentan con un alto prestigio social en la que la Universidad Autónoma del Estado de México refrenda su convicción en los beneficiarios de este reconocimiento al mérito universitario, reflejo de una trayectoria de vida bajo los principios universitarios.
3. Que para la Universidad Autónoma del Estado de México el otorgamiento del grado de Doctor Honoris Causa conlleva un amplio reconocimiento de los méritos de quien lo recibe y, por ello, lo incorpora al claustro de doctores de la Universidad. Los méritos quedan simbolizados en el diploma y en la venera que se otorgan.
4. Que el Estatuto Universitario señala que el Reconocimiento al Mérito Universitario Doctor Honoris Causa podrá ser otorgado a profesores o investigadores, de la Universidad o de otras instituciones nacionales o extranjeras, que se hayan distinguido por sus contribuciones excepcionales a la docencia, investigación o difusión cultural y extensión universitaria.
5. Que el Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario señala que para la entrega del reconocimiento se realizará una ceremonia ex profeso, que deberá ser presidida por el rector de la Universidad, estableciendo además las características de quienes pueden ser postulados para recibir el reconocimiento de Doctor Honoris Causa, las consideraciones, y el procedimiento a seguir para su entrega.

6. Que el propio Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario no señala especificaciones de la ceremonia que por su tradición y relevancia deben ser reconocidas en el marco normativo de la Universidad.
7. Que el Reglamento de los Símbolos de la Universidad Autónoma del Estado de México, cuyo propósito es el establecimiento de las características, usos, difusión, aplicación, preservación y medios de explotación de los símbolos de la Universidad y que el Reglamento para el Uso de la Toga tienen por objeto normar el uso de la toga universitaria como investidura académica de los reconocimientos al mérito y grados conferidos por la Institución.

En tal virtud, y en ejercicio de las facultades que me confieren la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México y el Estatuto Universitario, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO:

DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE ESTABLECE EL PROTOCOLO QUE DEBERÁ OBSERVARSE EN LA CEREMONIA DE INVESTIDURA DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO UNIVERSITARIO DOCTOR HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Artículo 1. Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer el protocolo bajo el cual se desarrollará la Ceremonia de Investidura del Reconocimiento al Mérito Universitario

Doctor Honoris Causa de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Artículo 2. La Ceremonia de Investidura del Reconocimiento al Mérito Universitario Doctor Honoris Causa, se celebrará en el Aula Magna “Lic. Adolfo López Mateos” del Edificio Central de Rectoría.

Excepcionalmente, y previo acuerdo del Consejo Universitario, la ceremonia podrá celebrarse en un recinto distinto, siempre y cuando existan necesidades o motivos que impidan su desarrollo en términos de los presentes lineamientos.

Artículo 3. De forma previa y durante el desarrollo de la ceremonia, se observarán en lo conducente las disposiciones jurídicas previstas en el Reglamento de los Símbolos Universitarios y en el Reglamento para el Uso de la Toga de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Artículo 4. Los actos preparatorios y posteriores a la ceremonia no forman parte del acto académico en el que se entrega el Reconocimiento al Mérito Universitario Doctor Honoris Causa.

Entre estos se encuentran la notificación que se haga al galardonado y su recibimiento como invitado especial de la Universidad.

Corresponde al rector de la Universidad y a las autoridades universitarias correspondientes recibir y acompañar al homenajado durante el desarrollo de la ceremonia.

Artículo 5. Al inicio de la ceremonia y para el enaltecimiento de la misma, se entonará el Himno Universitario Universal Gaudeamus Igitur.

Artículo 6. Al concluir la entonación del himno, el maestro de ceremonias dará la palabra a quien haya sido designado para dar lectura al Acuerdo del H. Consejo Universitario que concede el Doctorado Honoris Causa.

Durante esta intervención se deberá informar a los presentes la relevancia del reconocimiento, las razones por las que el homenajeadado se ha hecho meritorio de este y la reseña de los logros realizados por el galardonado.

Artículo 7. Acto seguido, el maestro de ceremonias convocará al galardonado y a las autoridades universitarias que presidan el solemne acto, para que sea investido con la toga universitaria, la cual, deberá sujetarse en todo momento a las características señaladas en el Reglamento para el Uso de la Toga de la Universidad Autónoma del Estado de México.

En todo caso, el homenajeadado portará la toga que corresponda al grado académico que ostente.

Artículo 8. Corresponde al rector de la Universidad, así como a las personas designadas para ello, en su caso, el guarnecer al galardonado con la toga universitaria.

Artículo 9. El rector de la Universidad procederá junto con el secretario de Investigación y Estudios Avanzados a investir con la toga universitaria, la muceta, el birrete y la venera respectivamente, en la ceremonia de Reconocimiento al Mérito Universitario Doctor Honoris Causa.

Acto seguido se le entregará el reconocimiento respectivo.

Artículo 10. El rector de la Universidad procederá a la imposición de la legislación universitaria sobre el hombro izquierdo, hombro derecho y por encima de la cabeza del galardonado pronunciando cada una de las palabras del lema de la Universidad “Patria, Ciencia y Trabajo”, respectivamente.

El simbolismo de lo anterior es el compromiso de vincularse científica y académicamente con los miembros de la comunidad universitaria a la que ahora pertenece y, a la vez, para defender los principios de la Institución.

Esta imposición la llevará a cabo únicamente el rector de la Universidad, profiriéndole al investido el significado de los símbolos universitarios y la trascendencia de su lema.

Artículo 11. Posterior a su investidura con los atributos universitarios para el Reconocimiento al Mérito Universitario Doctor Honoris Causa, el galardonado procederá a dictar una lección magistral, cuya finalidad será establecer el fundamental recibimiento científico de este a la Universidad Autónoma del Estado de México.

Artículo 12. En su caso, quien o quienes hayan propuesto al galardonado, en nombre del claustro académico, podrán entregar otra serie de atributos simbólicos, siempre y cuando los mismos se circunscriban y enaltezcan elementos intelectuales como la sabiduría o el conocimiento.

Artículo 13. La venera universitaria será elaborada en material de chapa de oro, y penderá de un listón entrelazado de colores verde y oro.

Artículo 14. La venera universitaria para el galardonado tendrá en su cara frontal el escudo de la Universidad Autónoma del Estado de México, de conformidad con las características y significado establecido en el Reglamento de los Símbolos de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Artículo 15. La venera universitaria tendrá en su cara posterior la imagen del Estandarte del Instituto Científico y Literario Autónomo del Estado de México de conformidad con las características y significado establecido en el Reglamento de los Símbolos de la Universidad Autónoma del Estado de México y llevará la inscripción "Doctor Honoris Causa".

Artículo 16. El rector de la Universidad deberá portar la venera universitaria antes y durante la ceremonia de Reconocimiento al Mérito Universitario Doctor Honoris Causa; esta venera llevará en su parte frontal el escudo de la Universidad Autónoma del Estado de México y en la parte posterior la imagen del Estandarte del Instituto Científico y Literario Autónomo del Estado de México y tendrá la inscripción de "Rector".

Artículo 17. Una vez otorgada la venera universitaria y otorgado el reconocimiento y finalizando la lección magistral del homenajeado, el rector de la Universidad dará la bienvenida al nuevo Doctor Honoris Causa mediante un discurso para revestir la entrada del nuevo miembro a la Universidad.

Artículo 18. Para finalizar la ceremonia con el más alto nivel de identidad universitaria se entonará el himno universitario.

Corresponde al Consejo Universitario determinar si en la Ceremonia de Investidura del Reconocimiento al Mérito Universitario Doctor Honoris Causa, se entonará total o parcialmente el himno universitario, lo cual, se realizará de conformidad con lo señalado en el Reglamento de los Símbolos de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Artículo 19. Concluida la Ceremonia de Investidura del Reconocimiento al Mérito Universitario Doctor Honoris Causa, el cortejo académico procederá a la despedida académica del galardonado, con lo cual concluirá el acto solemne.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquense los presentes lineamientos en el órgano oficial "Gaceta Universitaria".

SEGUNDO. Los presentes lineamientos entrarán en vigor el día de su aprobación.

TERCERO. Se abroga toda norma administrativa de igual o menor jerarquía que se oponga a los presentes lineamientos.

DADO EN EL EDIFICIO CENTRAL DE RECTORÍA, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

POR TANTO Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, MANDO SE PUBLIQUE, CIRCULE, OBSERVE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO

MONTOS Y RANGOS MÁXIMOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012

ARTÍCULO 20. El Comité de Obra Universitaria es un órgano colegiado auxiliar de la Administración Central de la UAEM, cuya finalidad es vigilar y dar seguimiento a los procesos de contratación de obra por licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, en términos del presente Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, contribuyendo a garantizar la transparencia, equidad y eficacia en el desarrollo de los mismos. *(Reglamento de Obras y Servicios de la UAEM).*

ARTÍCULO 26. El Comité conocerá de la construcción, ampliación, remodelación, conservación o mejora a los bienes inmuebles de la UAEM y servicios relacionados con los mismos, conforme a lo establecido por este Reglamento y observando los montos y rangos que la Secretaría de Administración de la UAEM autorice para los procedimientos de contratación. *(Reglamento de Obras y Servicios de la UAEM).*

ARTÍCULO 27. Los montos y rangos señalados en el artículo anterior, serán autorizados anualmente y publicados en la Gaceta Universitaria en el mes de enero. *(Reglamento de Obras y Servicios de la UAEM).*

ARTÍCULO 48. La licitación pública es el procedimiento de adjudicación de una obra o de un servicio por convocatoria pública y tiene por objeto asegurar la participación abierta de los interesados en igualdad de condiciones

que derivará en una selección evaluada y fundamentada que permita determinar la propuesta más conveniente para la UAEM.

Procederá la licitación pública cuando la obra o el servicio rebase el monto económico para la invitación restringida. *(Reglamento de Obras y Servicios de la UAEM).*

ARTÍCULO 70. La Dirección, por acuerdo del Comité, podrá contratar obra o servicios relacionados con la misma, mediante el procedimiento de invitación restringida en los siguientes supuestos:

- I. Se hubiere declarado desierto un procedimiento de licitación; y
- II. Cuando el monto de la obra o servicios a contratar, esté comprendido para este procedimiento dentro de los montos y rangos que expida la Secretaría de Administración.

El monto total de la obra bajo ninguna circunstancia podrá ser fraccionado para quedar comprendida en esta forma de contratación. *(Reglamento de Obras y Servicios de la UAEM).*

ARTÍCULO 72. La Dirección, podrá contratar obra o servicios relacionados con la misma, mediante el procedimiento de adjudicación directa observando lo establecido por el presente Reglamento y demás disposiciones aplicables e informando al Comité de la

adjudicación y los criterios de selección que se utilizaron para la misma. La adjudicación directa podrá darse en los siguientes supuestos:

- I. Se hubiere declarado desierto un procedimiento de invitación restringida;
- II. Cuando el monto de la obra o servicios a contratar esté comprendido para este procedimiento dentro de los montos y los rangos que expida la Secretaría de Administración;
- III. Cuando se trate de restauración de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos;
- IV. Que la ejecución de la obra o servicios requiera contratar al titular de una

patente, derechos de autor o derechos exclusivos;

- V. Sea urgente la ejecución de la obra y que de no hacerse se paralicen y obstaculicen parcialmente el objeto y fines de la UAEM;
- VI. Se requiera de experiencia, capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos o especiales, solvencia financiera y demás que sean necesarios por las características, complejidad y magnitud de la obra;
- VII. Existan circunstancias extraordinarias o imprevisibles que generen riesgo o desastre; y
- VIII. Cuando así lo determine el Comité.

LOS MONTOS Y RANGOS MÁXIMOS PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, QUE PODRÁ REALIZAR LA DIRECCIÓN DE OBRA UNIVERSITARIA DE LA UAEM, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012, SERÁN LOS SIGUIENTES:

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del impuesto al valor agregado.

Monto máximo de cada obra que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo de cada obra que podrá adjudicarse por invitación restringida	Monto máximo de cada obra que podrá adjudicarse por licitación pública
DE: \$ 0.00 HASTA: \$ 614,000.00	DE: \$ 614,001.00 HASTA: \$ 4'904,000.00	DE: \$4'904,001.00 EN ADELANTE

Monto máximo de cada servicio relacionado con obra que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo de cada servicio relacionado con obra que podrá adjudicarse por invitación restringida	Monto máximo de cada servicio relacionado con obra que podrá adjudicarse por licitación pública
DE: \$ 0.00 HASTA: \$ 305,000.00	DE: \$ 305,001.00 HASTA: \$ 3'675,000.00	DE: \$ 3'675,001.00 EN ADELANTE

MONTOS Y RANGOS MÁXIMOS PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012

ARTÍCULO 26. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, es el órgano auxiliar de la Administración Central, encargado de vigilar y, en su caso, participar en los procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, conforme a lo establecido por el presente Reglamento y demás disposiciones legales aplicables. (Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM)

ARTÍCULO 33. El Comité conocerá de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, conforme a lo establecido por este Reglamento y observando los montos y rangos que la Secretaría de Administración autorice para los procedimientos de contratación. (Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM)

ARTÍCULO 34. Los montos y rangos señalados en el artículo anterior, serán autorizados anualmente y publicados en la Gaceta Universitaria en el mes de enero. (Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM)

ARTÍCULO 46. La licitación pública es el procedimiento de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes y contratación de servicios, teniendo por objeto asegurar la participación abierta de los interesados en igualdad de condiciones y permitiendo determinar la propuesta más conveniente para la UAEM. (Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM)

ARTÍCULO 65. Se considera invitación restringida a la adquisición, arrendamiento de bienes y contratación de servicios, cuando el importe de cada operación esté comprendido dentro del rango que al efecto expida la Secretaría de Administración de la UAEM, conforme a lo establecido por los artículos 33 y 34 del presente Reglamento.

El monto total de la operación en ninguna circunstancia podrá ser fraccionado para quedar comprendida bajo esta forma de contratación. (Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM)

ARTÍCULO 66. Procede la invitación restringida en los siguientes supuestos:

- I. Cuando las características de los bienes o servicios no justifiquen la realización del procedimiento de licitación pública, por no existir más de cinco proveedores en el giro relativo a la adquisición; y
- II. Cuando se trate de las operaciones a que se refiere el artículo 70 fracciones II, III, IV, V y VI, de este Reglamento, siempre y cuando a juicio del Comité, resulte conveniente invitar a un mínimo de tres oferentes. (Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM)

ARTÍCULO 69. Se considera adjudicación directa a la adquisición, arrendamiento de bienes y contratación de servicios, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto

serán determinados por la Secretaría de Administración, conforme a lo establecido por los artículos 33 y 34 del presente Reglamento.

El monto total de la operación en ninguna circunstancia podrá ser fraccionado para quedar comprendida bajo esta forma de contratación. (Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM)

ARTÍCULO 70. Procede la adjudicación directa cuando:

- I. La adquisición, licenciamiento o el arrendamiento solo puedan realizarse con una determinada persona, por tratarse de obras de arte, titularidades de patente, registros u otros derechos exclusivos;
- II. Existan razones justificadas para efectuar la adquisición, arrendamiento de bienes y contratación de servicios de una marca específica o de una empresa determinada;
- III. La adquisición se refiera a bienes perecederos, semovientes, granos y productos alimenticios básicos o semiprocados, o bienes usados. Tratándose de estos últimos, el precio de adquisición no podrá ser mayor al que se determine mediante avalúo practicado mediante terceros autorizados para dichos efectos, conforme a las disposiciones legales aplicables;
- IV. Se trate de adquisiciones de bienes que produzcan las dependencias usuarias para su comercialización en cumplimiento de su objeto o fines;
- V. Se trate de servicios de mantenimiento o restauración de bienes en los que no sea posible precisar su alcance, establecer el catálogo de conceptos o determinar las especificaciones correspondientes;
- VI. Se trate de adquisiciones, arrendamientos y servicios de urgencia reconocida o derivados de circunstancias imprevistas, que de no llevarse a cabo pudieran afectar la realización de un programa educativo o de cualquier índole que alteren el orden social, la economía, los servicios que brinda de manera general la UAEM, o bien, puedan generar pérdidas o costos adicionales importantes.
- VII. Se hubiera rescindido el contrato respectivo, por causas imputables al proveedor; en este caso, el órgano ejecutor podrá adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento; y
- VIII. A través del procedimiento de licitación pública se obstaculizara o retrasara el cumplimiento de los fines de la UAEM, por lo que en todo momento se deberá garantizar el desarrollo de las actividades sustantivas de la propia Institución. (Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM)

LOS MONTOS Y RANGOS MÁXIMOS PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, QUE PODRÁ REALIZAR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA UAEM, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012, SERÁN LOS SIGUIENTES:

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del impuesto al valor agregado.

Monto máximo de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo de cada operación que podrá adjudicarse por invitación restringida	Monto máximo de cada operación que podrá adjudicarse por licitación pública
DE: \$ 0.00 HASTA: \$ 500,000.00	DE: \$ 500,001.00 HASTA: \$ 1'500,000.00	DE: \$1'500,001.00 EN ADELANTE